# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 25 de Abril de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7560

*Los documentos que se inserten en el* BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º)*

## SUMARIO



## AVISOS



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior

Intervención Nacional en Salta. —Se aprueban los procedimientos del Interventor, doctor Manuel Carlés.

Buenos Aires, Abril 22 de 1919.

Visto el informe presentado por el señor Interventor Nacional en la Provincia de Salta, doctor Manuel Carlés, dando cuenta de la misión que le fué confiada; y habiéndola desempeñado, dentro de los altos propósitos de reparación institucional que motivaron dicho acto de gobierno, y de acuerdo con las instrucciones que le fueron dadas por el Ministerio del Interior,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los procedimientos del señor Interventor Nacional en la Provincia de Salta, doctor Manuel Carlés, y dénsele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su misión.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Acuerdo confirmando en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno del Uruguay, al doctor Carlos de Estrada.

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado con fecha 18 de Marzo ppdo.,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en su cargo al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, doctor Carlos de Estrada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDÓN. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — JULIO MORENO. — ALFREDO DEMARCHI. — J. S. SALINAS. —

Acuerdo confirmando en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América al doctor Tomás A. Lebretón.

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado en su sesión del 18 de Marzo del corriente año,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*,

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Estados Unidos de América al doctor Tomás A. Lebreton.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Acuerdo nombrando Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario en Londres al señor don Federico Alvarez de Toledo.

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado en su sesión del 18 de Marzo del corriente año,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Londres, al ciudadano Federico Alvarez de Toledo.

Art. 2º Extiéndanse las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Se declara en disponibilidad a un Secretario de Legación

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Vista la solicitud de disponibilidad presentada por el Secretario de segunda clase de Legación, señor Urquiza y atento a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley número 4.711,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en disponibilidad a su pedido al Secretario de segunda clase de Legación, señor Adolfo J. de Urquiza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Viceconsulado en Villazón. — Nombramiento de Vicecónsul

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en Villazón al ciudadano Eduardo Alvarez Martínez.

Art. 2º Extiéndase la respectiva patente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Consulado en Valdivia (Chile). — Se destina al Cónsul de 3ª clase señor Luis Figueroa.

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Destínase al Consulado en Valdivia al Cónsul de tercera clase señor Luis Figueroa.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Gobernación de la Pampa Central. — Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Barón.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1919.

G-392. — Vista la comunicación adjunta de la Gobernación de la Pampa Central,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de Barón (Pampa Central), a don Rafael Iglesias.

Art. 2º La jurisdicción de este Juzgado será la siguiente: los lotes 13 al 18 de la letra A Sección II pertenecientes en la actualidad al Juzgado de Paz de Castex, y los lotes 11 y 20 de la letra B de la misma Sección, pertenecientes a los Juzgados de Paz de Quemú-Quemú y Anguil, respectivamente.

Art. 3º Comuníquese, anótese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Suspensión del Secretario

Buenos Aires, 21 de Abril de 1919.

J-577.—Vista la precedente nota del señor Juez Letrado de Santa Cruz,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*—

DECRETA:

Art. 1º Por razones de mejor servicio suspéndese al Secretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, Escribano don Francisco J. Cubas, hasta tanto se termine el sumario administrativo que se ha iniciado en mérito de denuncias hechas por caracterizados vecinos del Territorio, y nómbrase interinamente en su lugar, al Escribano don Alberto Rillo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### Ministerio de Guerra

Dirección General del Personal.— No se hace lugar a la reconsideración de una Disposición.

Buenos Aires, Abril 11 de 1919.

Visto el presente expediente iniciado por el Farmacéutico de 2ª Clase asimilado a Teniente, don Ramón Antonio Alcaraz, solicitando reconsideración a la Disposición del señor Director General del Personal de fecha 5 de Octubre ppdo., no haciendo lugar al reclamo de antigüedad que formuló el 4 de Julio de 1918, y

Considerando:

1º Que la Disposición cuya reconsideración se solicita, se funda en la Resolución de este Ministerio de fecha 27 de Agosto de 1918, no haciendo lugar a análogo reclamo formulado por el Farmacéutico asimilado a Teniente don Alfredo Pedrazzini;

2º Que el recurrente en la presente exposición no aporta ningún hecho nuevo que justifique los derechos que le asisten, pues el caso del ex-Farmacéutico don Cipriano C. Tello, que invoca no tiene semejanza alguna con el suyo, y

3º Que el señor Auditor General de Guerra y Marina en su dictamen de fojas 8, es de opinión que no se acceda al pedido de reconsideración formulado,

*El Ministro de Guerra*—

RESUELVE:

1º Estése a lo resuelto por el señor Director General del Personal a fojas 4 del expediente A-11925/18.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

MORENO

Se modifica una Resolución concediendo permiso para contraer matrimonio

Buenos Aires, Abril 11 de 1919.

Vista la precedente solicitud,

*El Ministro de Guerra*—

RESUELVE:

1º Modifícase la Resolución de fecha 19 de Noviembre del año 1912,

inserta, en el B. M. Nº 3412, 1ª, Parte, por la cual se concedía permiso para contraer matrimonio al señor Capitán Retirado, don Vicente Ruberti, con la señorita Modesta Carolina Aldazábal, debiendo ser con la señorita Modesta Marina Aldazábal.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

MORENO

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja señor Dionisio Pinedo

025882-N-1918 — Abril 14 de 1919. —Vista la queja del señor Dionisio Pinedo, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de Carta de Porte 472, despachada de Once a Alvear, fecha 3-X-118, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 656 horas 20 minutos en lugar de 405 horas 9 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

**El Consejo resuelve:**

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 251 horas 11 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda fecho archívese. — A. Giovacchini Raúl U. Pretto

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del Sr. Serafín Correa López

01311-N-919 — Abril 14 de 1919. —Vista la queja del señor S. C López contra el Ferrocarril Nord Este Argentino, por extravío de una valija que componía su equipaje, el 12-I-19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la valija en cuestión, fué transportada a un furgón y pasada a Corrientes y de allí a Villa Mercedes pero como no fuera reclamada se remitió a Concordia donde se encuentra por ignorar la Empresa el domicilio del recurrente,

Que los Arts. 174, 178 y 180 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

**El Consejo resuelve:**

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja señor Carmelo Casella

027883-N-118 — Abril 14 de 1919. —Vista la queja del señor Carmelo G. Casella, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 3389 despachada de F. Lacroze a Libres, el día 24 de Septiembre de 1918, y

**Considerando.**

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 341 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 9 de Octubre a las 5 y 30 a. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini: — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja de los señores Bofarull y Selles

022238-C-1918 — Abril 14 de 1919. —Vista la queja de los señores Bofarull y Selles, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 2440, despachada de Rosario a Totoras, fecha 27-6-18 y por cobro indebido de almacenaje, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se emplearon 151 horas en lugar de 95 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

Que se ha comprobado que el cobro de almacenaje ha sido correcto.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 55 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Córdoba: — Queja del señor A. Casáres Villada:

026785-C-918 — Abril 14 de 1919. —Vista la queja del señor A. C Villada, contra el Ferrocarril Central Córdoba, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte 36 de Roldán a Aguilares, despachada el día 18-10-18, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecdias en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, la consignación de reefrencia debió ser transportada en 377 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 3-11, a las 5 p. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja de los señores Roque Colucci y Hermanos.

025409-C-918. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja de los señores R. Colucci y Hermanos, contra el Ferrocarril Central Córdoba, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 10, despachada de Cruz de Piedra a La Salada el 9-3-18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 559 horas en vez de 435 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 123 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Buenos Aires. — Queja del señor G. Montiel

020883-C-1918. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del señor G. Montiel, contra la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires, por demora en el transporte de consignación corespondiente a carta de porte 4, despachada de Villaguay a Lacroze, fecha 14-8-18, y por cobro indebido de estadía en consignación de carta de porte 543 de la misma procedencia y destino que la anterior, fecha 6-6-1918, y

Considerando:

Que en el transporte de consignación de carta de porte 4, se emplearon 607 horas en lugar de 273 horas 23 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que se ha comprobado ser correcto el cobro de estadías efectuado por la Empresa;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente:

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de consignación de carta de porte 4, se efectuó con 333 horas 37 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Bracco y Durando

023355-C-1918. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja de los señores Bracco y Durando, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones correspondientes a cartas de porte 23, 2566 y 1805, despachadas de Carcarañá la primera y las otras dos de Retiro, las tres a Landeta, fechas 5-9-18, 3-9-18 y 3-9-18, alta de entrega de encomienda guía 11, fecha 1-6-18, falta de cien litros de vino en consignación carta de porte 247, fecha 10-7-18, y por llegar a destino la carga carta de porte 2580, fecha 2-3-18, con cuatro damajuanas rotas y el contenido perdido, y

Considerando:

Que para el transporte de las tres primeras consignaciones se han empleado 490 horas, 538 horas y 538 horas en lugar de 135 horas, 249 horas 30 minutos y 249 horas 30 minutos, que autorizan los reglamentos vigentes;

Que en cuanto a la falta de entrega de la citada encomienda, y de los 100 litros de vino que se reclaman, la Empresa abonó a los recurrentes su importe;

Que se ha comprobado que la consignación de carta de porte 2580 fué entregada en las condiciones denunciadas, observándose el documento respectivo;

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de las tres primeras consignaciones se efectuó con 355 horas, 288 horas 30 minutos y 288 horas 30 minutos de retardo respectivamente y fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de la Dirección de Administración Ministerio de Guerra.

018287-C-1918. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja de la Dirección de Administración del Ministerio de Guerrra, por falta de 17 bolsas de maíz de la conignación correspondiente a carta de porte 170, despachada de Arrecifes a Colegiales del Ferrocarril Centra Argentino, fecha 27 de Abril de 1918; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma denunciada, habiéndose observado la carta de porte;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos de la Dirección de Administración recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

019612-C-1917. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por cobro excesivo de flete en consignación correspondiente a carta de porte 47, despachada de Oncativo a Mataderos el 16 de Julio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte, sin observación alguna 30 animales lanares, según se expresa en la carta de porte, cargándolos en vagón Nº 012072;

Que al llegar a Cañada de Gomez se notaron 9 animales caídos, por lo que la Empresa agregó, por su propia cuenta sin consultar previamente al interesado, otro vagón, en el que transbordó parte de la hacienda cobrando luego el flete;

Que el Ferrocarril Central Argentino entregó la carga del Ferrocarril Oeste en Empalme Luján con 3 animales muertos y 2 heridos;

Que al llegar a destino resultaron 3 vacas y 1 novillito muerto, por lo que se observó el documento del transporte;

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa devolver al interesado el importe del flete cobrado de más.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Juan B. Galván y Cía.

029982-C-918. — Abril 12 de 1919. — Visto la queja de los señores Juan B. Galván y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte 30, despachada de Montero a Colonia Dora, fecha 11 de Diciembre de 1918, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 196 horas 53 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 20 de Diciembre de 1918 a las 4.53 a.m.,

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Terrén y Jáuregui

026720-C-1918. —Abril 12 de 1919. — Vista la queja de los señores Terrén y Jáuregui, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a Cartas de Porte 6238, 5975, 6237, 6239, 6240, y 7454, despachadas de Retiro a Azcuénaga, fecha 7 de Octubre de 1918, las cinco primeras y 8 de Octubre de 1918 la última, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas con 114 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar el día 12 de Octubre de 1918, a las 6,30 p.m., las cinco primeras y el 13 de Octubre a las 6,30 p.m., la última;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Antonio Larrubia

026030-C-918. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja del señor Antonio Larrubia, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte 142, despachada de La Banda a Alderetes, fecha 25 de Septiembre de 1918, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 110 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 30 de Septiembre de 1918, a las 2 p.m.:

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

**El Consejo resuelve:**

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Terrén y Jáuregui

025666-C-1918. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja de los señores Terrén y Jáuregui, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a Cartas de Porte Nos. 6245, 6246, 6548, 7321, 7890, 8027, 13520 y 6244, despachadas de Retiro a Solís, fechas 7 de Octubre de 1918, las tres primeras, 8 de Octubre de 1918 las cuatro siguientes, 16 de Septiembre de 1918 y 7 de Octubre de 1918 las últimas, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 96 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para su entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario el día 11 de Octubre de 1918, a las 12 m.n., las tres primeras, el 12 de Octubre de 1918 a las 12 m.n. las cuatro siguientes, el 20 de Septiembre de 1918 a las 12 m.n. y el 11 de Octubre de 1918 a las 12 m.n., las últimas;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Villarruel Hermanos

029937-C-918. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja de los señores Villarruel Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte 94 de General Gutiérrez a Puerto Rosario, despachada el día 5 de Julio de 1918 y por haber llegado varios cascos con derrame y espichados, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 358 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios el día 20 de Julio de 1918 a las 10 p.m.;

Que según observación inserta en los documentos de transporte, al ser entregada la consignación resultaron varios cascos con derrame y espichados;

Que los artículos 225, 260, 261 y 270 del Reglamento General amparan los derechos de los recurrentes,

El consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Simón Sokol

014589-C-918. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja del señor S. Sokol, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de peso en la consignación de Carta de Porte Nº 10 de Siete de Abril a Retiro, fecha 1 de Mayo de 1918, y

Considerando:

Que según estas actuaciones, la consignación de referencia con peso declarado de 21.000 kilogramos en procedencia, fué pasada en la estación Las Cejas con un resultado de 26.200 kilogramos y en La Banda al verificarse nuevamente la pesada dió un resultado de 26.050 kilogramos, es decir, una diferencia de 150 kilogramos;

Que el hecho de que las dos primeras pesadas acusan aproximadamente el mismo peso aleja la presunción de que pueda existir error como lo manifiesta la Empresa y por consiguiente está llamada a responder por la diferencia entre 23.890 kilogramos que resultaron en destino y lo que arrojaron las pesadas en las estaciones de tránsito,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Francisco J. Nicolay

01636-C-919. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja del señor Francisco J. Nicolay, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 1145 despachada de Rosario a Olmos, fecha 7 de Enero de 1919, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió se rtransportada en 175 horas, 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 15 de Enero de 1919 a las 7,30 a.m.,

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor David E. Panizza

0482-C-1919. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja del señor David Panizza contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a Cartas de Porte 1766, 8399, 736, 58, 308, 15646 y 7746 despachadas de Rosario C., Rosario, Campana (736, 58 y 308). Retiro y Rosario todas a Junín, fechas 6 de Mayo de 1918, 21 de Mayo de 1918, 24 de Diciembre de 1918, 3 de Diciembre de 1918, 13 de Noviembre de 1918, 17 de Agosto de 1918 y 20 de Junio de 1918, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 148 horas 30 minutos las dos primeras, 194 horas 30 minutos las tres siguientes, y 181 horas y 148 horas 30 minutos las dos últimas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para su entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar los días 13 de Mayo de 1918 a las 4,30 a.m.; 28 de Mayo de 1918 a las 4 y 30 a.m.; 2 de Enero de 1919 a las 2,30 a.m.; 12 de Diciembre de 1918 a las 2,30 a.m.; 22 de Diciembre de 1918 a las 2,30 a.m.; 25 de Agosto de 1918 a la 1 p.m. y 27 de Junio de 1918 a las 4,30 a.m., respectivamente;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor José Hormazabal

01307-C-919. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja del señor José Hormazabal, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte 4730, despachada de Rosario a San Nicolás R. fecha 19 de Diciembre de 1918, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 96 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 23 de Diciembre de 1918 a las 12 m.;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Fidel Rosell e hijo

01643-C-919. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja de los señores Fidel Rosell e hijo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte 35, despachada de Carcarañá a Ocampo fecha 6 de Enero de 1919, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 151 horas 23 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 13 de Enero de 1919, a las 7,23 a.m.;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de la viuda de Carbocci e hijos

01227-C-919. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja de la señora viuda de Carbocci e hijos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte 195, despachada de Molino Carcarañá a Sánchez, fecha 26 de Diciembre de 1918, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 118 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 31 de Diciembre de 1918 a las 10 p.m.;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Martín Quiroga

0597-C-919. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja del señor Martín Quiroga, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte 8102, despachada de Rosario a Cayuqueo, fecha 24 de Diciembre de 1918, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 149 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 31 de Diciembre de 1918 a las 5 y 30 a.m.;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Asias Jarast

025444-N-918. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del señor Asias Jarast, contra la Empresa del Ferrocarril Nod Este Argentino, por demora en el transporte de las consignaciones de Cartas de Porte 1713 y 321 despachadas de Concordia con destino a Pedernar los días 27-9 y 5-10-918 y por haber recibido con derrame un cajón kerosene, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones en la Carta de Porte y reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 96 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar el 1º y 9 de Octubre ppdo., a las 12 p.m.;

Que en cuanto al segundo punto del reclamo, no se ha comprobado que el cajón kerosene haya llegado con derrame, habiendo resultado con igual peso que el consignado en dicha Carta de Porte al verificarse la entrega en destino.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Juan R. Elizalde

025442-N-1918 — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del señor Juan R. Elizalde, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, porque ésta no acepta cargas de leña con flete a pagar en destino y porque los mínimos de sus tarifas no alcanzan a cargarse en los vagones por falta de capacidad de estos para recibir aquéllos, y

Considerando:

Que la Empresa del Nord Este Argentino, da una errónea interpretación al Art. 207 del Reglamento General de FF. CC., por cuanto el hecho de que en varios casos los consignatarios se negaron a recibir las cargas, esa actitud no da margen para que la Empresa exija el pago del flete adelantado en los transportes de leña, teniendo en cuenta además que el valor de ella cubre los gastos del transporte como lo manifiesta la misma empresa.

Que cuando el valor de la carga en destino cubre los gastos del transporte, no tiene derecho la empresa a exigir su pago por adelantado, salvo casos especiales como los prevé el Art. 207,

Que en lo que respecta a los mínimos de los vagones se ha comprobado que los porcentajes establecidos en el aviso Nº 1 de Febrero de 1917, pueden ser cargados sin dificultad en los vagones correspondientes,

El Consejo resuelve:

1º Declarar fundada la queja.

2º Hacer saber a la Empresa que para que su actitud pueda ser legal se requiere lo comunique a la Dirección por lo cual se le fija un plazo de 3 días para desistir de la infracción al al Artículo 207 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a a Sección para que informe sobre su cumplimiento. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Nicolás Trova

023149-C-918 — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del señor N. Trova contra el Ferrocarril Nord Este Agentino por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 150 despachada de Santo Tomé a Alvear el 24-3-18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de reefrencia se han empleado 227 horas en vez de 96 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 131 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor J. C. Casaretto

0337-N-1919. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del señor J. C. Gasaretto, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de la consignacin correspondiente a Carta de Porte 3152, despachada de F. Lacroze a Posadas fecha 18 de Octubre de 1918, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condicienos establecidas en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 387 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar el día 4 de Noviembre a las 3 y 30 a. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja señor Carlos Bambores

026380-N-1918 — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del señor Carlos Bambores contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 35, despachada de Ordóñez (C. A.) a Corrientes fecha 23 de Septiembre de 1918, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecdias en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, la consignación de reefrencia debió ser transportada en 505 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 15 de Octubre a las 2 a. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Graciano Urteaga

0333-C-1918. — Abril 12 de 1919. — Vista la nota del Señor Graciano Urteaga por la que protesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque consignación correspondiente a carta de porte 198 despachada de Venado Tuerto a Theobald llegó a destino con un animal muerto y otro estropeado y por falta en esta última estación; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa recibió para su transporte 46 animales vacunos, según se expresa en la carta de porte;

Que aquél se hizo en condiciones normales; pero al llegar a destino se constató que estaba un animal muerto y otro estropeado;

Que en cuanto a la falta de agua ello se debió a la intensa sequía reinante en esa época;

Que los artículos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado — Queja del Señor Manuel Rivero

0148-C-919. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del Señor Manuel Rivero contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de las consignaciones de cartas de porte 121/1059, 2127, 5316 y 83 despachadas de Alta Córdoba Retiro y Marcos Juárez a Cruz del Eje, el 18-10; 5-10; 5-10; y 10-10-918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 127 horas, 358 horas; 363 y 454 horas en vez de 114 horas 30 minutos, 363 horas; y 315 horas 4 minutos que autorizan las reglamentaciones vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron trasportadas con 12 horas 30 minutos, 5 horas; 5 horas y 148 horas 52 minutos de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado — Queja del Señor Francisco García

0183-C-1919. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del Señor Francisco García contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 137, despachada de San Justo a Las Breñas, fecha 27-VII-18; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia, se emplearon 593 horas en lugar de 181 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 411 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado — Queja del Señor Manuel Rivero

02041-C-1919. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del Señor Manuel Rivero, contra la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 1851, despachada de Retiro a Cruz del Eje, fecha 3-12-1918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se emplearon 371 horas en lugar de 351 horas que acuerdan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 20 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado — Queja del Señor José Riaño

028569-C-1918. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del Señor José Riaño, contra la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 31, despachada de Serodino a Cledomira, fecha 19-9-1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia, se emplearon 591 horas en lugar de 373 horas 7 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación, se efectuó con 217 horas 53 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado — Queja del Señor Domingo A. Di Carlo

017113-C-918. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja del Señor D. A. Di Carlo, contra la Administración de los FF. CC. del Estado, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 335 despachada de San Juan a Fandera el 9-4-18; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 871 horas en vez de 420 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignación fué transportada con 410 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado — Queja del Señor Domingo A. Pinto

021703-C-918. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja del Señor D. D. Pinto, contra la Administración de los FF. CC., por demora en el transporte de consignaciones de carta de porte 329 y 302 despachadas de San Pedro de Jujuy a Jujuy con fechas 28 y 27-18; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 157 horas 55 minutos y 181 horas 55 minutos en vez de 95 horas que establecen los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 61 horas 55 minutos y 85 horas 55 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

## CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul provisorio de Su Majestad Británica en el Rosario

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Victor Henry St. John Huckin en el carácter de Cónsul provisorio de Su Majestad Británica en el Rosario con jurisdicción en las Provincias de Santa Fe, Córdoba, Corrientes y Entre Ríos. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919.

Vicecónsul interino de España en Bolívar

En la fecha se ha reconocido en el carácter de Vicecónsul interino de España en Bolívar, al señor Victorio Campo. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919.

## Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 1919

| | | |
|---|---|---|
| Avisos | $ | 303 60 |
| Adicional | » | 32 — |
| Venta | » | 3 50 |
| | » | 339 10 |

# AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente:

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

**La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.**

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

## Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comunicarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 21 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 20. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.*

## Correcciones a anteriores

Compañía Pastoril y Comercial

Hartenec, Limitada, en liquidación
Calle Avenida de Mayo 760, 5º piso
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 (treinta) de Abril del corriente año a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 760, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los tres miembros que renunciaron.

2º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los que renunciaron.

3º Elección de un síndico en reemplazo del que renunció.

4º Elección de dos accionistas de los presentes, para redactar y firmar el acta de la asamblea, junto con el Señor Inspector de Sociedades Anónimas, el Señor Vicepresidente y un director.

Se previene a los Señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días

antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E 8 abril Nº 2362 -v-30 abril.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias «La Verde»

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 del corriente a las 8 p/m., en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijar la remuneración correspondiente a los directores y síndico.

5º Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1919.—El Directorio.

E 10 abril 2.409-v-30 abril

Compañía de Tierras «Rosario del Norte»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 3.30 pasado meridiano en el local Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Presidente.

E-15 abril 2570-v-29 abril

«La Casa Popular Propia»

Sociedad Mútua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal, para que se verificase la Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Abril; se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 26 del corriente a las 2 pasado meridiano, en el local social. Victoria 2101, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Fijación de las utilidades.

3º Revocación del mandato a Juan Artuso, por infidelidad en el desempeño de sus funciones.

4º Nombramiento de siete directores en reemplazo de los señores siguientes: Alfonso Casale, Luis B. Boffi Pascual Errico, Manuel García Roan, Francisco Lamberti, y Sebastián Gullo, por haber terminado su tiempo, y Juan Artuso por Revocación del mandato.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el artículo 64 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — p. La Casa Popular Propia. — José Garrote, Contador.

E. 16 abril 2599 -v- 26 abril.

## Nuevas Convocatorias

*Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1916.*

Sociedad Filantrópica Italiana Patria e Lavoro — Chile 1567

Asamblea Ordinaria — 1er. Trimestre 1919

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1ª Convocatoria el día Miércoles 30 del corriente a las 9 p/m., en su local Chile 1567.

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rendición de cuentas, 1er. trimestre 1919.

Relación de la presidencia. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — E. De Cesare. Gerente.

E-25 Abril 2763-v/30 abril.

«La Constructora Americana»

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Mayo a las 3 p/m., en el local Maipú 57, a fín de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Octavo Ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cuatro Directores titulares por terminación de mandato y de otro por renuncia; tres suplentes, síndico y suplente.

5º Nombramiento de tres Accionistas escrutadores que firmarán el Acta de la Asamblea.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — El Secretario.

E-25 Abril 2773-v/16 mayo.

Sociedad Italiana de M. S. Cuochi e Camerieri

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral de segunda convocación que tendrá lugar el día 3 del mes de Mayo, en el local social a las 2,30 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

Balance Trimestral y Anual.

Relación Administrativa.

Constitución de la nueva Comisión.

Festejos del 31º aniversario social.

Nombramiento de la Comisión para la Caja Pensión.

Proposición de la Federación Italiana.

Correspondencia. — R. Bianchi, Gerente.

E-25 Abril 2775-v/28 abril.

Sociedad L'Unión et Secours Mutuels

Se ruega a los señores socios de esta Sociedad asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Lunes 28 de Abril a las 8,30 p/m., en el salón del primer piso de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Lectura de los trabajos del Consejo durante el primer semestre del ejercicio 1918-1919.

3º Carta de la Comisión revisora de cuentas.

4º Aprobación de aumentación para la Caja de los Jubilados.

5º Aprobación de la supresión del párrafo 3º del artículo 43.

6º Nombramiento de una Comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Contando con su presencia salúdoles con la mayor consideración — El Secretario.

E 25 abril 2.757-v-28 abril

«Plantadora de Yerbamate»

Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo a las cuatro de la tarde en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1918.

Lectura del dictamen del Síndico.

Modificación del artículo 6º de los estatutos.

Emisión de una serie de acciones preferidas hasta un máximum de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.—Buenos Aires, 24 de Abril de 1919. — El Directorio.

E 25 abril 2.755-v-12 mayo

«La Floresta»

De acuerdo con lo establecido por el estatuto social quedan convocados los socios a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 3 de Mayo a las 8,30 p.m. en el local social, Avellaneda número 3885, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Memoria y balance del ejercicio administrativo 1918-1919.

3º Informe sobre el proyecto reforma del estatuto social.

4º Informe y autorización del proyecto de ampliación del salón social.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva.—El Secretario.

E 25 abril 2.758-v-3 mayo

## Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima Pegasano Limitada «Compañía de Tierras»

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo a las 5 p. m., en el local Cangallo 1139, a los efectos de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de dividendo.

3º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Manuel Pegasano, Secretario.

E. 24 abril 2751-v- 10 mayo.

Banco de Castilla (en Liquidación)

San Martín 440, 2º piso

Aviso

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 10 de Mayo a las 3 p. m., en su local de la calle San Martín 440, 2º piso, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General practicado el día 28 de Febrero del corriente año

2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para enajenar en la forma que crea más conveniente el activo y pasivo de la sociedad, o de proseguir en su estado actual, hasta su completa liquidación.

3º Integración de la Comisión Liquidadora y elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1919. — Por la Comisión Liquidadora: Gorgonio de Miguel, Presidente. — Lorenzo Bernardo, Secretario.

E. 24 abril 2741-v- 10 mayo.

Compañía Argentina de Representaciones

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Florida 101, el día 14 de Mayo próximo a las 4 p. m., para resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 24 abril 2749-v- 14 mayo.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes

El Directorio de esta Compañía por resolución del 14 del actual, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 10 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 695, con el fin de tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos propuesta por el Directorio.

2º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes. — El Directorio. — C. Galli, Presidente. — Félix Fernández, Secretario.

E. abril 23 2713-v- 9 mayo.

«Círcolo Italiano»

Buenos Aires

Se convocan los señores socios del Círcolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 9 de la noche, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo de 1919.

2º Memoria de la Comisión Directiva.

3º Elección de once Vocales Efectivos y de tres Vocales Suplentes.

4º Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1919. — Tito Lucianil, Secretario.

E. 22 abril 2714-v- 30 abril.

Sociedad «Nuova Italia»

Asamblea Ordinaria

Se invitan los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Alsina 2540, el Sábado 26 de Abril de 1919 a las 8 p. m.

Orden del día:

1º Informe administrativo.

2º Elección de la Comisión revisora de cuentas.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y 20 Vocales.

4º Suspensión de la cuota de ingreso para los socios nuevos que no hayan cumplido 35 años.

5º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Atento la importancia de la Orden del día, se recomienda especialmente la asistencia. Se tratará con cualquier número una hora después de la fijada en la convocatoria. — Alfonso González, Presidente. — Romeo Ravazenghi, Secretario. — J. A. Garibaldi, Gerente.

E. 23 abril 2739-v- 26 abril.

Bolsa de Cereales

Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del artículo 43 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local social el día miércoles 30 del corriente a las 10 a. m. en la cual se tratará la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año administrativo que fenece, y

2º Elección de cuatro vocales titulares por cesar en su mandato los señores José Etcheverry, Celino L. Benvenuto, Saturnino J. García Anido y Rómulo Coronado, y el suplente señor Alfredo Alonso (hijo).

Los que continúan por un año más son los señores Alfredo Castelletti,

Juan A. Botte, Juan B. Barnetche, Tomás Buzzi y Ambrosio Tognoni (hijo) y los suplentes señores Domingo Monteverde y B. I. Antonio Turco. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — La Comisión.

E 23 abril — 2736 -v-29 abril

Sociedad Anónima Ganadera «La Constancia»

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en la calle Piedras Nº 756 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Autorizar al Directorio para comprar al señor Roberto Hohmann su establecimiento ganadero con las haciendas y enseres existentes en él, denominado La «Barrancosa» situado en el Departamento General López. Provincia de Santa Fe.

2º Designar un miembro del Directorio para que acepte la escritura de venta a nombre de la Sociedad.

3º Elegir dos accionitas para que firmen el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 22 de 1919. — El Director Gerente.

E 23 abril — 2735 -v-12 mayo.

La Americana
Compañía Internacional de Seguros Generales
Convocatoria

Cítase a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Seguros Generales La Americana, a la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1919, en su local social de la calle Corrientes Nº 452, a las 5 p.m. para tratar de la siguiente,

Orden del día:

Reforma de Estatutos. — El Directorio

E. 22 abril 2691-v-10 mayo.

Compañía Mercantil Chubut
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general que se celebrará en el local de la Compañía en Gaiman (Chubut), el día 30 de Abril de 1919, a las 2 p.m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del Síndico; aprobación o modificación del balance general, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de las utilidades líquidas.

3º Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos síndicos.

4º Renumeración del Directorio y Síndicos.

5º Poner a consideración de la Asamblea la conveniencia de cambiar la terminación del año financiero de la Compañía.

Después la asamblea queda libre para cambiar y tratar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía. — Gaiman, Abril 10 de 1919. — Por orden del Directorio (Ricardo Nichols). — José M. Yglesias, Consignatario.

E. 22 abril 2699-v-30 abril.

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mútuos»

De acuerdo con el capítulo XII artículo 77 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, abril a las 9 y 30 p.m. en nuestro local social; Talcahuano Nº 77, primer piso, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:
cuarto intermedio

1º Asunto Benito Otero.

2º Asuntos administrativos. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos).

E. 22 abril 2703-v-25 abril.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de coches taxímetros

Sociedad Anónima

Capital 1.450.000 francos

Casa Matriz: rue Tronchet 17, Paris

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paris, en el local de la Casa Matriz, el 22 de Mayo de 1919.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio de 1917/18.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria, informe de las cuentas del ejercicio 1917/18.

4º Nombramientos de Directores.

5º Nombramientos de Síndicos para el ejercicio 1918/19.

Nota: Los accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dicha asamblea, depositando sus acciones en la Administración.—Falucho 1143.—Buenos Aires, Abril 15 de 1919 —El Gerente.

E. 22 abril 2.704-v-21 mayo

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la asamblea extraordinaria que se verificará el día 30 del corriente a las 4 p/m., en su local Sarmiento 643.

Orden del día:

Deliberar sobre la marcha de la Sociedad.—J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E 22 abril 2.709-v-30 abril

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el 2 de Mayo de 1919, a las 5 y 1/2 p.m. en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio económico terminado el 28 de Febrero de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores doctor Armando Marotta, doctor Francisco Grapiolo, Luis Barberini.

4º Renovación de un Director, en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.

5º Elección de los Síndicos Titular y Suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Oficina del instituto (Avenida de Mayo 1288) por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.—El Gerente.

E 22 abril 2.708-v-2 mayo

Estancias O'Farrel Limitada

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad San Martín 274, a las 5 pasado meridiano del día 7 de Mayo para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance anual y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los salientes señores Juan A. O'Farrel, Miguel Z. O'Farrel, y Alberto Cayol, del suplente don Santiago Arrington y del Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores José Ignacio O'Farrel y Guillermo Morgan, respectivamente

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1919. — Juan A. O'Farrel, presidente.

E-21 abril 2663-v-7 mayo

Compañía Nacional de Carruajes y Automóbiles
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los Estatutos para reunirse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 16 de Abril, de 1919, se invita nuevamente a los señores accionistas para efectuarla el día 28 de Abril de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano en el local social Bartolomé Mitre 1132.

Según el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de Capital representado.

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio y resoluciones a tomar.

2º Balance e informe del Síndico

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre, 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — El Directorio.

E-21 abril 2671-v-28 abril

Sociedad Italiana de Tiro a Segno

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos se convocan a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril 1919, a las 8 y 30 pasado meridiano en el local social, de calle Alsina Nº 1465 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y Secretario

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance del año social 1918/19.

3º Elección de 12 vocales del Consejo Directivo, en reemplazo de otros tantos cuyo mandato ha terminado y 3 revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — Ferruccio Togneri, Presidente.

E-21 abril 2676-v-29 abril

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 de Abril cte., se cita a los señores accionistas por segunda vez a dicha Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 11 y 1/2 ante meridiano en la sede social calle Esmeralda, Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos sociales y adopción de un nuevo texto de estatutos en sustitución de los vigentes.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 28 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba, en nuestra administración calle 27 de Abril 264. — El Directorio.

E-21 abril 2678-v-30 abril

Compañía General de Electricidad de Córdoba —
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General ordinaria convocada para el 15 de Abril corriente, se cita a los Señores Accionistas por segunda vez a dicha Asamblea, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919 a la 11 ante meridiano en la sede social, calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 9º Ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente. (5 Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años).

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente y su remuneración.

5º Designación de dos Accionistas para apobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración calle 27 de Abril Nº 264. — El Directorio.

E abril 21 — 2679 -v-30 abril

Compañía Nacional de Tabacos
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Mayo del corriente a las 5 pasado meridiano, en la calle Reconquista Nº 30 tercer piso a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — H. Bozzetti, Sub-secretario.

E-16 abril 2624-v-7 mayo

Club de Pelota y Esgrima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y 9 del mismo respectivamente, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria, para el día 25 del corriente a las 5 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día
Asamblea Extraordinaria
Reforma parcial de los Estatutos.
Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio vencido 1918-19.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1919. — El Secretario.

E-16 abril 2633-v-25 abril

Sociedad de Empleados Nacionales

Se comunica a los señores accionistas que el día 30 de abril de 1919, a las 6 y 1/2, pasado meridiano, en el local de la Sociedad Maipú 220, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria con la siguiente,

Orden del día

Aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio.

Nombramiento de un Director titular

Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se avisa a los Señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de 4 a 7 pasado meridiano, hasta 24 horas antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919 — Daniel Palacios, secretario.

E-16 abril 2632-v-30 abril

Club Francés
Calle Sarmiento Nº 763
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 del corriente a las 6 pasado meridiano en el local social calle Sarmiento Nº 763.

Orden del día

1º Aprobación del informe anual de la Comisión Directiva

2º Elección de 3 Consejeros titulares y de 6 Consejeros suplentes

3º Designación de 2 socios presentes en la Asamblea para aprobar el acta,

N. B. — Los Consejeros salientes e irreelegibles durante un año son los señores Félix Delor, Pedro Sauberán y León Viriot.

Artículo 35 de los Estatutos — Hallándose presente a la hora designada en la comunicación la séxta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario deberá esperarse una hora. Decorrido ese término la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de los socios presentes.

E-16 abril 2631-v-29 abril

---

The River Plate Dairy Company Limited

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Mayo próximo a las 4,30 pasado meridiano, en la calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Emisión de acciones.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Directorio.

E. 16 abril 2630-v-6 mayo.

---

Francia-Argentina

Sociedad Anónima de Curtiembres

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril a las 3,30 pasado meridiano, en los escritorios de la Sociedad, calle Monteagudo Nº 345, con la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º) Repartición de utilidades.
3º) Elección de tres directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4º) Elección de tres Directores suplentes.
5º) Elección del Síndico y del Síndico suplente.
6º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Directorio.

E. 16 abril 2639-v-30 abril.

---

Asociación Patriótica Española

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en nuestra casa social, Bernardo de Irigoyen 672/74, con la siguiente,

Orden del día:

I. Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1918-1919.
II. Designación del Centro del Ejército y Armada de Madrid como socio honorario.
III. Preguntas y respuestas.
IV. Elección de tres vocales titulares y un suplente de la Junta Ejecutiva en reemplazo de los señores Ramón Escasany, Pedro Taranco, Faustino F. Villabrille y Agustín Claver.
V. Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva en sustitución de los señores José R. Puig, Manuel Mieres, Baldomero López, Daniel Cendoya, Martín Saralegui, Vicente Sánchez, Francisco Gutiérrez y Baldomero Villamil.
VI. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Luis Rufo, Presidente. — Faustino F. Villabrille, secretario.

E. 16 abril 2638-v-26 abril.

---

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General Cuenta Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Presidente.

E-15 abril 2569-v-29 abril

---

Cooperativa de Irrigación Limitada

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria pará el 30 del mes de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano en la calle Balcarce número 278 (primer piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Directorio.

E-15 abril 2571-v-30 abril

---

Sanday Holding Company Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, (5º piso), Buenos Aoires, el día Martes 6 de Mayo de 1919, a las 10 antemeridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Enero de 1919.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Aumento de capital.
5º Autorizar la representación de la Sociedad en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Limited.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 12 de 1919. — H. H. Leng, Presidente

E-15 abril 2573-v-5 mayo

---

Buenos Aires Elevator Company Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, (5º piso), Buenos Aires, el día Martes 6 de Mayo de 1919, á las 10 y 30 a. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Noviembre de 1918
2º Elección de cuatro Directores Suplentes;
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente;
4º Aumento de capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1919. — A. G. Krell, Presidente.

E 15 abril 2574-v-5 mayo.

---

Deutscher Hospitalverein

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual á las 9 pasado meridiano, en el local del Club Aleman, calle Córdoba 731.

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1918.
2º Elección de 12 miembros para el consejo administrativo.
3º Elección de 12 suplentes para el consejo administrativo.
4º Elección de 3 miembros para la Comisión de quejas.
5º Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Presidente.

E 15 abril 2575-v-29 abril.

---

Club Canottieri Italiani

Asamblea General Ordinaria

Primera y segunda convocatoria

De conformidad con lo prescripto por el Artículo 17 de nuestro Estatuto se convoca a los señores Socios á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad «Nazionale Italiana», calle Alsina Nº 1465.

No habiendo quórum á la hora establecida, la Asamblea General Ordinaria, media hora después, estará legalmente constituída en segunda convocatoria; con cualquier número de Socios presentes para deliberar sobre la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al Ejercicio 1918 - 1919.
2º Elección de siete Consejales Efectivos, en reemplazo de los señores: Elías Treves, Enrique Montarsolo, Enrique Jona, Julio Raicevich Mazzola, Andrés Godio y Pascual Coppa; que terminan su mandato y del señor Pedro Picozzi, dimisionario; de cuatro Consejales Suplentes y de tres Revisores de cuentas.
3º Elección de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Presidente

E 15 abril 2592-v-29 abril.

---

Spencer, Kellogg y Sons Of South América

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 2 y 30 pasado meridiano, en los escritorios de la sociedad sitos en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918 y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.
3º Designación de un Síndico y Síndico Suplente y fijar su correspondiente remuneración.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de esta sociedad, dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

E 15 abril — 2513 -v-30 abril.

---

Constructora Nacional

Sociedad Anónima de Edificación

385 Tacuarí — 385

Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28 inciso C. de los Estatutos; la Asamblea General Ordinaria de accionistas que debió tener lugar el día 14 de Abril del corriente, queda transferida para el día 30 de Abril actual a las 4 p/m., en el local social calle Tacuarí Nº 385, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o Modificación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores Titulares, por dos años, en reemplazo del doctor José M. Carrera, doctor Pedro Casado, señor Eugenio Galli, señor Pedro Achille, señor Pedro Colombo que terminaron su mandato, de dos Directores Suplentes, de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes para el ejercicio de 1919.
4º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso D, del artículo 28 que dice: Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas depositarán en la caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entradas. — Buenos Aires, 15 Abril de 1919. — Julio Petit, Administrador.

E. 15 Abril 2593 -v- 29 Abril

---

«Caapucú»

Sociedad Anónima

Explotación de Bosques y Ganadería

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

(1) Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
(2) Elección de Presidente, Vice y Secretario Tesorero para reemplazar a los señores Jorge M. Stewart, Alejandro D. Stwart y Jaime E. Sealy que cesan en su mandato.
(3) Elección de Síndico Titular y Suplente para el año 1919.

La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 3 p/m., en el local social, calle México 544.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones, o certificados de depósito de las acciones en un banco, hasta el día antes del designado. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1919. — J. E. Sealy, Secretario-Tesorero.

E. 15 Abril 2595 -v- 30 Abril

---

Sociedad Anónima

«Fomento Agrario Argentino»

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, pará el día 5 de Mayo próximo, a las 5 pasado meridiano en el local de los Señores Tomás R. Ainscough y Cía., calle Bartolomé Mitre 357 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1919.
2º Ratificación del convenio con el Banco Francés del Río de la Plata, para sacar a venta en remate el campo «Los Pozos»
3º Elección de un director titular y de un director suplente, en reemplazo de los salientes doctor Benito Villanueva, y Enrique Whitaker que han terminado su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 357, hasta el día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1919. — El Directorio.

E 14 abril — 2529 -v-3 mayo.

---

«Palais de Glace». Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la asamblea que tendrá lugar el 30 de Abril próximo, a las 5 pasado meridiano en el local del Palais de Glace, calle Posadas y Junín para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E 14 abril — 2526 -v-30 abril.

---

Compañía de Tierras del Río Negro

Segunda convocatoria

No habiéndose podido verificar la asamblea citada para el 31 de Marzo próximo pasado por no haber depositado el número necesario de acciones que exige el primer párrafo del artículo 24 de los estatutos, el Directorio, de acuerdo con lo que establece el segundo párrafo del mencionado artículo, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local calle Belgrano 515, escritorio Nº 2, el día 29 de Abril a las 4 y 30 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio.

2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas.—El Secretario.

E 12 abril 2.517-v-29 abril

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales

Aviso de convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo de 1919, a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los estatutos se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local Cangallo 315.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1919.—El Gerente-Secretario.

E 12 abril 2.515-v-2 mayo

«La Financiera»

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Maipú 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 8 y 1/2 p.m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía, calle Rivadavia número 639, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discutir aprobar o modificar los Inventarios, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informes del Síndico, correspondientes al 16º Eercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes por dos años, y un Síndico Titular y tres Suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum con tres meses de anticipación, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, el 12 de Abril de 1919. — Roberto Guidi, Presidente. — J. F. Sorois, Director Delegado.

E-12 abril 2510-v-30 abril

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima, Limitada

Corrientes 435

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 29 de Abril corriente, a las 10 a/m., con la siguiente.

Orden del día

1º Aclaración del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance del noveno ejercicio.

3º Integración del Directorio, elección de 3 Directores titulares (dos por tres años y uno por un año), y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía. — Buenos Aires, 12 de Abril dde 1919. -- J. Menéndez Barriola, Gerente.

E-12 abril 2510-v- 28 abril

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares y de un director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 abril 2514-v-30 abril.

La Electrica del Norte

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Mayo de 1919, a las 3.30 p.m., en el local social sito en el edificio de la estación Retiro. F.C.C.C., Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918. — Declaración de dividendo.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 abril 2511-v-2 mayo.

Ferrocarril a Puerto Ocampo

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar el día Miércoles 30 de Abril 1919, a las 4,30 pasado meridiano, en el local, calle Alsina 261, 5º piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al octavo Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 261, quinto piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Abril 1919. — James W. Colquhoun, secretario.

E. 11 abril 2482-v-30 abril.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina Nº 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril próximo a las 4 y 30 p/m., en las Oficinas de la Compañía calle Alsina 261, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

E-11 abril 2446-v-30 abril

Frigorífico Wilson de la Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Reconquista 314, segundo piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Consideración y votación de la Memoria y Balance.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de un Director titular.

4º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º. Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea, y firmen con el Señor Presidente.

Se previene a los Señores Accionistas que hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al fijado para la Asamblea, podrán obtener en la oficina de ésta Compañía la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

E 11 abril 2498-v-1 mayo.

Sociedad Anónima «Apis»

Calle San Cárlos 4050

Convocatoria

Cumpliendo con las disposiciones del Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, se invita a los Sr. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, San Cárlos 4050, el 29 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, para tratár la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio administrativo, vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º) Designación de dos Accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Cárlos 4050, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio — Buenos Aires, Abril 11 de 1919.

E 11 abril 2495-v-29 abril.

Le Courrier de la Plata

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1919 a las 2 y 30 p. m. en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio.

2. Distribución de Utilidades.

3. Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año, en reemplazo del señor C. Thays que renuncia, dos Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — (Art. 34 de los Estatutos).

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones antes del día 27 de Abril de 1919 en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

E. 11 abril 2499 v-29 abril.

Compañía Argentina de Cemento Portland

Según disposición del Directorio, se invita á los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril a las 4 p. m. en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista Nº 46, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º: Elección de cinco Directores, Síndico titular y Suplente.

3º: Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quién presida la Asamblea y el Señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — El Secretario.

E 10 abril 2406-v-29 abril.

Compañía Telegráfico Telefonica del Plata

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viérnes 25 del corriente, a las 5 y 30 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463 y 467.

Orden del día:

1º: Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución de la utilidad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º: Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular, Síndico Suplente.

3º: Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

E 10 abril 2407-v-25 abril.

La Mala Real Argentina

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril a las 4 p.m., en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 314, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — Por La Mala Real Argentina Ltada., E. N. Davies Director - Secretario.

E. 10 abril 2405-v-29 abril.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia

Explotación de Petróleo

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el Miércoles 30 de Abril próximo a las 5 p.m., en el local de la Compañía, San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Presidente.

E. 10 abril 2401-v-30 abril.

City Bell Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo de los señores José Guerrico, Eduardo J. Bell, Hialmar Aberg Cobo, doctor Adolfo Labougle (hijo), doctor José A. Campos y Rogelio di Paola que terminan su mandato.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar del depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

E. 10 abril 2398-30 abril.

Radix

Sociedad Anónima

San Carlos 4050. — Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social San Carlos 4050, el 29 de Abril de 1919, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º.) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º.) Elección de Directorio en reemplazo del actual, por renuncia del señor David Curotto y terminación de mandato de los otros tres Directores.

3º.) Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores don Luis Rolla, fallecido el 10 de Junio de 1918, y don Benjamín Vidal, que renunció.

4º.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Luis J. Rocca y don Carlos Conci respectivamente, que terminan su período.

5º.) Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, o bien presentar con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.—El Directorio. —Buenos Aires, Abril 9 de 1919.— Enrique Botta, presidente.

E. 9 abril Nº. 2370-v-29 abril.

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340, (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, y reparto de utilidades.

2º Elección de seis directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 9 Abril 2376 -v- 30 Abril

Compañía Swift Internacional

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local 25 de Mayo 195.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Aprobación del dividendo provisorio abonado a los accionistas y el pago en adelante de dividendos semestrales.

3º Aprobación de la operación de títulos efectuada por el Directorio.

4º Elección del Síndico titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

E 9 abril 2381-v-29 abril.

Compañía Swift de La Plata

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1919 a las 2 p. m. en su local 25 de Mayo 195 para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2º Nombramiento de cinco directores titulares y tres suplentes por expiración del período.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el vice-presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

E 9 abril 2380-v-29 abril.

Sociedad Editorial Argentina

Rivadavia 649/57

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, a las 5 pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Director y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico y suplente.

4º Designar dos personas que firmen el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 191. — El Presidente.

E. 9 abril — 2387-v-29 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. — S. A. en liquidación

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por no haberse depositado el número suficiente de acciones, la Asamblea General Extraordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas, para el 7 de Abril, a. c., se convoca por resolución del Directorio en su calidad de Comisión Liquidadora, de acuerdo con los artículos 42 y 35 de los Estatutos sociales, a una nueva Asamblea para el día 2 de Mayo a. c., Viernes, 4 pasado meridiano, en el local social, calle Chile 263, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1) Informe sobre la marcha de la liquidación.

2) Reintegración del Directorio por renuncias presentadas, eligiendo a 4 Directores titulares y 5 Directores suplentes.

3) Nombramiento de dos escrutadores, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para su reunión, la que se llevará a cabo con cualquier número que concurra, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, arriba citados.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — El Gerente.

E. 9 abril Nº 2393-v-29 abril.

W. R. Grace y Compañía (Argentina)

Sociedad Anónima Mercantil

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Victoria esquina Perú, a fin de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de cinco Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, deberán entregar hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios que los acrediten como poseedores de las mismas. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — El Directorio.

E. 9 abril — 2315-v-25 abril.

Empresa Mate Larangeira

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919 a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, 539 Sarmiento, para trata la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Nombramiento de un Síndico y suplente (artículo 17, Estatutos).

3º Designación de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 24, Estatutos).

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, 539 Sarmiento, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Directorio.

E. 8 abril 2365-v-30 abril.

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Convocamos a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril a las 4 de la tarde en Esmeralda 433, con la siguiente,

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2. Elección de ocho directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3. Autorización especial para garantir un crédito.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 8 abril 2361-v-30 abril.

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Convocamos a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Abril a las 2 de la tarde en Esmeralda 433, con la siguiente,

Orden del día:

1. Reducción del capital social.

2. Modificación de los Estatutos sociales.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 8 abril 2360-v-30 abril.

Sociedad Anónima Cristalerías Papini

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1918 para la discusión y aprobación.

2º Distribución de Utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 8 abril 2337-v-17 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social. Balcarce 278, Escritorio 400, a las 3 pasado meridiano, del día 30 de Abril de 1919, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7º ejercicio.

2º Elección de un Director suplente

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el Acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones o Certificados Bancarios en la Secretaría de esta sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Abril 7 de 1919. — El Directorio.

E. 8 abril 2346-v-26 abril.

Compañía Industrial de Electricidad

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero, en el local calle Canning 3709/11 a las dos y media pasado meridiano,

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del décimo tercero ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2. Elección de un Director titular del Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la administración calle Canning 3709/11 con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Directorio.

E. 8 abril 2344 v-28 abril.

Asociación Pro-Maestros de Escuela

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año a las 5 p/m., en el lo-

cal de la Escuela «Presidente Quintana», calle Lavalle 2366.

Si la asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 17 de Mayo próximo a la misma hora y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Remuneración de los directores.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores José Onaindia, Salvador P. Aloise, Enrique Louton, Emilio R. Novillo, Francisco P. Devoto, Francisco P. Armando, Luis H. Patiño y Federico S. Fernández, que terminan su mandato.

4º ¿Es necesario y oportuna la reforma del Estatuto? En caso afirmativo, ¿en qué fecha debe celebrarse la asamblea extraordinaria que la llevará a cabo?

5º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

La asamblea se realizará de acuerdo con la última resolución adoptada por el Directorio con fecha 8 de Marzo del corriente año y publicada en el Boletín Nº 5.—Buenos Aires, Abril 7 de 1919.—El Directorio.

E 8 abril 2.343-v-26 abril

«Previsión Popular»
Salta 619

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el Viernes 25 de Abril a las cuatro de la tarde en el local de la Compañía, calle Salta 619, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, uno por un año, un suplente por un año y un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada.—El Secretario.

E 8 abril 2.351-v-25 abril

«Pampa Film»
Sociedad Anónima
Cangallo 827 — Bs. Aires

De acuerdo con lo que disponen los estatutos se resuelve convocar asamblea general ordinaria (en primera), para el día Jueves 1º de Mayo a las 4 p/m., con la siguiente

Orden del día:

Informe del síndico, lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

Nombramiento y confirmación del Directorio, síndico y suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la asamblea en la Dirección General.—Buenos Aires, Abril 5 de 1919.—El Director Gerente.

E 8 abril 2.363-v-1º mayo

«Buenos Aires Handelszeitung»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionstais a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 de Abril a las 10 a. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1918; elección de un Síndico y Síndico Suplente por un año; designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1919. — El Director-Gerente.

E. 7 abril 2314 v-26 abril.

«Exposiciones Internacionales»
(Sociedad Anónima Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Rectificación de los asientos efectuados en concepto de amortización en los rubros «Capitales invertidos» y «Concesión», desde el ejercicio 1914 inclusive.

3º Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

4º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada, se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de 2,30 pasado meridiano hasta 4,30. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1919. — G. J. Nunes, Presidente.

E. 7 abril — 2311-v-30 abril.

«Compañía de Tierras Maldonado»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle 25 de Mayo 195 (Oficina 519), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Síndico para el año 1918 y pasar a cuarto intermedio para que este Síndico dictamine sobre el ejercicio de 1918.

3º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

4º Elección de Síndico para el año 1919.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 abril 2318-v-25 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes
(Sociedad Anónima)

Asamblea General de Accionistas
Convocada para el 30 de Abril de 1919

De conformidad con lo que establecen los artículos 21 inciso d, y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio (1918).

2º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ingenieros Atanasio Iturbe y Juan Carosio, y dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ingenieros Víctor Valdani y Pedro Ansaldo, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Co., y William S. Bell, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de las acciones. — El Directorio.

E. 5 abril 2290 v- 25 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 30 de Abril de 1919.

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d, y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 5,30 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio (1918).

2º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ingenieros Atanasio Iturbe y Juan Carosio, y dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ingenieros Víctor Valdani y Pedro Ansaldo, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de la firma Deloittee, Plender, Griffiths y Co. y William S. Bell, por terminación de mandato.

4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de las acciones. — El Directorio.

E. 5 abril 2289-25 abril.

Sociedad Anónima Compañía Argentina Hidráulico-Agrícola
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:

1). Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2). Elección de seis Directores cesantes por turno.

3). Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4). Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones, hasta las 4 pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 5 abril 2288-v-28 abril.

Sociedad Anónima Técnica y Comercial
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Abril de 1919 a las 5 p.m., en el local Bartolomé Mitre Nº 531 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile Nº 760 tres días antes del de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Directorio.

E. 5 abril 2274-v-25 abril.

«Astra» Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a las 4 p.m. del día Viernes 25 de Abril de 1919, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305,

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 4 abril 2258-v-25 abril.

«Astra» Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 4.30 p.m., del día Viernes 25 de Abril de 1919, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de Beneficios.

3º Elección de cinco Directores, tres Suplentes Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires 28 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 4 abril 2259-v-25 abril.

Sociedad Anónima «Quebrachales Fusionados»

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 26 del corriente, a las 2 pasado meridiano, en el local Reconquista Nº 30, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de tres directores titulares, un suplente, un síndico y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Sarmiento Nº 643, 3er. piso, de 1 a 4 pasado meridiano hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1919. — El Directorio.

E. 4 abril 2242-v- 25 abril.

Industrias Argentinas
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1919, a las 4 p/m., en el local calle Venezuela 567 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, Venezuela 567, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el

Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición dde los señores accionistas. — El Directorio.

E-3 abril 2222-v-26 abril

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 3 p/m., en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1918.

2º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 340 hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-3 abril 2221-v-26 abril

«La Paternal»

Sociedad Anónima Limitada
Asamblea Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas y Socios, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril del corriente año a las 3 p. m., en el local social, calle Corrientes 452, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Decidir la forma más conveniente de liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos socios para firmar y dar por aprobada el acta.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la Administración, tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el último recibo. — El Presidente.

E. 1º abril 2110-v- 25 abril

Vicente Peluffo y Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el 30 de Abril del corriente año, a las 9.30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º. Elección de dos directores que terminan su mandato.

3º. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º. Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, antes del 28 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de 2 á 4 p. m. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E 31 Marzo 2102-v-30 abril

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo Nº 667, Buenos Aires.

De acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 26 de Abril de 1919 a las cuatro de la tarde para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Director titular, de un Director Suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — El Presidente.

E. 18 Marzo 1789 -v- 25 Abril

# BALANCES de Sociedades Anónimas

*Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.*

*Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.*

*La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.*

*Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.*

## COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 537

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901 y 8 de Julio de 1907.

Capital autorizado... $ o/s 3.000.000 —
» subscripto y realizado......... » » 2 527.300 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1918

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones y participaciones.... | | 2484837 80 |
| Carros y animales .......... | | 7100 — |
| Muebles y útiles | | 54963 05 |
| Empresas industriales ....... | | 4168879 30 |
| Mercaderías .... | | 4328235 55 |
| Deudores varios | 13272 71 | 1981086 74 |
| Obligaciones a cobrar....... | | 103659 46 |
| Caja y Bancos.. | | 28809 99 |
| Varios......... | | 38134 06 |
| Conversión .... | 2752303 63 | |
| | 2765576 34 | 13200705 95 |

| PASIVO | o/s | m/n |
|---|---|---|
| Capital.. ...... | 2527300 — | |
| Reserva legal.. | 165361 20 | |
| » especial | 31666 90 | |
| Garantías....... | | 141969 39 |
| Dividendos a pagar.. ....... | 6569 10 | |
| Obligaciones a pagar....... | | 1250496 09 |
| Cuentas en suspenso . .... | | 1542 97 |
| Varios acreedores.......... | 34679 14 | 5534973 02 |
| Varios . ....... | | 16489 02 |
| Conversión..... | | 6255235 46 |
| | 2765576 34 | 13200705 95 |

Buenos Aires, Abril 8 de 1919.

C. Alfredo Cornquist presidente
E. Berduc, síndico

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 25 abril — 2767 v-28 abril

## Banco de Londres y Rio de la Plata — Bmé Mitre. 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autorizado............................ £ 4.000.000 —
» subscripto ............................ » 3.000.000 —
» integrado .............................. » 1.800 000 —
Fondo de reserva ............................. » 2.100.000 —

Establecido en Buenos Aires según decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba calle Santa Fe, calle Bernardo de Irigoyen

Balance General mensual de las Sucursales en la Rèpública Argentina, al 31 de Marzo de 1919.

| ACTIVO | | | $ papel | $ oro |
|---|---|---|---|---|
| Caja: | $ papel | $ oro | | |
| Existencia en efectivo.. ..... | 70742472 63 | 4982336 31 | | |
| Depósito en otros Bancos.... | 3076536 93 | 7953 16 | 73819009 56 | 4990289 47 |
| Préstamos.......... | | | 88310850 69 | 268250 05 |
| Valores a cobrar.......... | | | 3793480 08 | 6166206 31 |
| Diversas cuentas.......... | | | 15466682 33 | 7237357 12 |
| | | | 181390022 66 | 18662102 95 |

| PASIVO | $ papel | $ oro |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina.......... | | 4250000 — |
| Depósitos.......... | 175648145 46 | 1682855 28 |
| Varios clientes por valores a cobrar, per contra ....... | 3793480 08 | 6166205 31 |
| Diversas cuentas.......... | 1948397 12 | 6563041 36 |
| | 181390022 66 | 18662102 95 |

Buenos Aires, 8 de Abril de 1919.
James Dey, gerente.—A. W. Langton, jefe contador.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 25 abril — 2754 v-25 abril

## COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

Sociedad Anónima Limitada

Bmé. Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906

Capital autorizado.... $ c/l 1.000.000 —
id. subscripto...... » 582.800 —
id. realizado....... » 424.680 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1918

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones emitir............ | 417200 -- |
| Operaciones en sunpenso s/ acciones.......... | 158120 -- |
| Material rodante .......... | 426636 33 |
| Garage Esmeralda.......... | 34521 48 |
| Caja y Bancos.......... | 19239 75 |
| Varios deudores.......... | 229588 46 |
| Instalaciones, llave, fundación y propaganda.......... | 103772 79 |
| Caballada .......... | 74522 63 |
| Guarniciones, ropería, muebles y útiles, materiales y herramientas .......... | 121182 75 |
| Gastos de explotación. .... | 212751 54 |
| Sueldos, alquileres, patentes impuestos, seguros, intereses comisiones, descuentos ... | 163201 97 |
| Amortización y desvalorización | 2905 02 |
| | 1963642 72 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital 1ª. serie.......... | 1000000 — |
| Obligaciones a pagar....... | 456208 98 |
| Acreedores varios.......... | 146131 63 |
| Obligaciones de capital a 8 % p. a.......... | 42000 — |
| Fondo de reserva.......... | 1545 95 |
| Explotación.......... | 315847 02 |
| Ganancias y pérdidas....... | 1909 14 |
| | 1963642 72 |

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918
Tomás Santa Coloma, presidente.— Joaquín J Cueto, secretario tesorero.— Rafael Loustane, contador.— Vo. Bo. Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E 25 abril — 2774-v-25 abril

## THE YOKOHAMA SPECIE BANK LTD.

(Casa Matriz: Yokohama Japón)

Capital autorizado... Yen 48 000.000 —
« subscripto. .... « 48 000 000 —
« realizado....... « 42.000.000 —

Sucursal en Buenos Aires: Calle Reconquista Nº 80

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918

Capital de esta sucursal. $ m/n 500.000 —

Balance mensual de Saldos Marzo 31 de 1919

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja, en el Banco.......... | 110592 34 |
| » » otros Bancos del país .......... | 25589 09 |
| Caja: en el Clearing........ | 2493129 80 |
| Descuentos y adelantos... . | 1799031 04 |
| Letras a cobrar.......... | 5605855 65 |
| » compradas .......... | 2719291 62 |
| Casa Matriz y Sucursales: | |
| Muebles .......... | 33011 27 |
| Diversos .......... | 42588 29 |
| Corresponsales.......... | 35365 42 |
| | 12864824 52 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital .......... | 500000 — |
| Depósitos: en cuentas corrientes.......... | 838312 84 |
| Depósitos: a plazo fijo y Caja de Ahorros.......... | 135248 71 |
| Letras a pagar.......... | 16839 73 |
| » vendidas.......... | 744599 36 |
| Casa Matriz y Sucursales.... | 10239080 98 |
| Diversos .......... | 290987 93 |
| Corresponsales .......... | 49754 97 |
| | 12864824 52 |

p.p J. Washio, gerente. —Y. Yenomoto contador

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E 25 abril — 2763 v- 25 abril

## "LA CAUCION COMERCIAL"

Sociedad Anónima Limitada

Esmeralda Nº 70

Autorizada por Decreto del Gobierno Federal de 15 Febrero de 1912 y 3 de Junio de 1913.

Capital inicial y suscrito $ m/n 200.000.—
« integrado...... » » 156.650.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Correspondiente al 7º ejercicio anual

Este Balance fué aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea del 29 de Marzo de 1919 2ª. Convocatoria, sin modificación.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 43340 — |
| Caja y Bancos | 25032 79 |
| Acciones en depósito | 15500 — |
| Mobiliario | 8662 39 |
| Fomento agrícola comercial | 12757 50 |
| Constitución e instalación | 8158 76 |
| Asuntos legales | 2976 17 |
| Material de trabajo y propaganda | 10997 37 |
| Valores en cartera | 2000 — |
| Locatarios | 6383 12 |
| Obligaciones a cobrar | 184655 39 |
| Cuentas deudoras | 9432 80 |
| | 347896 29 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital inicial y suscrito | 200000 — |
| Fondo de reserva | 2033 92 |
| Producción fomento agrícola | 7598 73 |
| Obligaciones a pagar | 1075 — |
| Cuentas corrientes | 59354 32 |
| Depositantes de acciones | 15500 — |
| Garantías | 5000 — |
| Reserva de siniestros pendientes | 11739 49 |
| Comisiones | 32000 — |
| Cuentas acreedoras | 13594 83 |
| | 347896 29 |

GANANCIAS Y PÈRDIDAS
7º Ejercicio Anual de 1918.

| DEBITO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Locatarios, amortización 50 % | | 6383 11 |
| Mobiliario » 10 % | | 962 48 |
| Fomento agrícola comercial, amortización 30 % | | 5467 50 |
| Constitución e instalación, amortización 30 % | | 3496 60 |
| Material de trabajo y propaganda, amortización 30 % | | 4713 15 |
| Asuntos legales, amortización 50 % | | 2976 17 |
| Producción fomento agrícola, organización, amortización 50 % | | 17738 31 |
| Gastos generales, alquileres, sueldos, patentes, etc. | | 69367 42 |
| Locatarios e intereses y descuentos | | 2430 23 |
| Comisiones | | 36360 10 |
| Siniestros | | 52241 69 |
| Anulaciones | | 1729 45 |
| Beneficios de este ejercicio | 12357 36 | |
| Para reservas de siniestros pendientes | 11739 49 | |
| Para fondo de reserva 5 % | 617 87 | 12357 36 |
| | | 216223 67 |

| CREDITO | $ m/n |
|---|---|
| Producción cauciones | 5360 42 |
| Cuentas corrientes | 9945 80 |
| Reserva de siniestros pendientes | 26004 89 |
| Producción fomento agrícola, primas, patentes y sellos | 174912 51 |
| | 216223 62 |

Emilio Obligado, presidente. — Andres Luzio, tesorero. — Virgilio Marani, director-delegado.

Buenos Aires, 18 Enero 1919

Señores Accionistas:

Cumpliendo con el deber que me impone el cargo, y lo estipulado por el Código de Comercio he examinado el Balance General y la Cuenta Ganancias y Pérdidas, de la Compañía, correspondiente al 7º ejercicio anual, y los he encontrado conforme con los libros de contabilidad.

Aconsejo, les presteis, su aprobación, como también a la Memoria acompañada.

Saludo a los Señores Accionistas muy atte.

Alejandro Saccardoti, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 25 abril — 2769-v-25 abril

## BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Limitada

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital Autorizado...... $ m/n 30 000 —
« Suscrito....... » » 18.750 —
« Realizado...... » » 18.319 —

Balance Mensual de saldos al 28 de Febrero de 1919

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 11250 — |
| Accionistas | 431 — |
| Caja y Bancos | 317 80 |
| Muebles y útiles | 305 05 |
| Obligaciones a cobrar | 53830 10 |
| Gastos generales | 2897 60 |
| Deudores varios | 180 90 |
| Acciones del Directorio | 1000 — |
| Acciones rescatadas | 1210 — |
| Comisiones | 198 — |
| | 71620 45 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 30000 — |
| Fondo de reserva | 3381 88 |
| Amortizaciones | 26148 06 |
| Obligaciones a pagar | 1055 56 |
| Amortizaciones en caución | 4682 23 |
| Directorio | 1000 — |
| Rescate de acciones | 389 50 |
| Pérdidas y ganancias | 4963 22 |
| | 71620 45 |

Manuel Pugno, presidente. — M. De Maio' secretario — A. Mariño, gerente. — G. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 9 Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 25 abril — 2762-v-25 abril

## BANCO EL HOGAR PROPIO

Perú 375

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha 24 de Febrero de 1910.

Capital inicial.......... $ 1 000.000 —
Capital emitido y autorizado « 4.367.100 —
Capital subscripto........ « 3.983.700 —
Capital realizado......... « 2 693.426 19
Fondos de reserva y previsión........ « 250.445 46

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1919

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas: | | |
| Acciones preferidas | 2216600 — | |
| Acciones ordinarias | 1767100 — | 3983700 — |
| Caja y Bancos | | 155614 83 |
| Muebles, útiles e instalaciones | | 17060 38 |
| Préstamos hipotecarios | | 1819366 66 |
| Préstamos garantidos | | 82876 70 |
| Valores en custodia | | 566300 — |
| Propiedades del Banco | | 1094734 56 |
| Garantía de directores | | 63000 — |
| Obligaciones a cobrar | | 8000 — |
| Cuentas varias de orden | | 46052 90 |
| | | 7836756 08 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital subscripto | | 3983700 — |
| Capital realizado: | | |
| Acciones preferidas | 2216150 — | |
| Acciones ordinarias | 477276 19 | 2693426 19 |
| Fondos de reserva y previsión | | 250445 46 |
| Cuotas a pagar s/construcciones | | 13000 — |
| Depositantes de valores | | 566300 — |
| Directores | | 63000 — |
| Saldo utilidades 8º ejercicio | | 14579 84 |
| Dividendos a pagar (6º 7º y 8º ejercicio) | | 8976 15 |
| Intereses hipotecarios devengados y no realizados | | 125411 54 |
| Cuentas varias de orden | | 117916 90 |
| | | 7836756 08 |

Francisco B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — Luis Salotti, tesorero. — J. A. Lapadula, contador. Vº. Bº. Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 25 abril — 2765-v-25 abril

## Empresa de Luz y Fuerza

SOCIEDAD ANONIMA

Balcarce 184 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, suscrito y realizado ....... $ o/s 1.000.000 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1919

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones a oro a cangear | 765 — | |
| Acciones del directorio | 35000 — | |
| Concesión, inmuebles, usinas y obras hidráulicas | | 2669224 24 |
| Maquinaria | | 937176 96 |
| Redes de cables | | 1340336 20 |
| Instalación alumbrado público | | 165566 11 |
| Instalaciones tranvía | | 1538463 31 |
| Medidores colocados | | 180350 68 |
| Muebles y útiles | | 14768 53 |
| Materiales | | 377497 87 |
| Construcciones | | 2563523 91 |
| Deudores | | 239442 43 |
| Depósito Gobierno Mendoza | | 100000 — |
| Caja y Bancos | | 28600 49 |
| Títulos | | 1 — |
| Letras a cobrar | | 15555 36 |
| Cuentas en suspenso | | 36664 — |
| Intereses | | 316514 94 |
| Gastos de explotación | | 656076 71 |
| Conversión | 1158476 — | |
| | 1194241 — | 11179752 74 |

| PASIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | 1000000 — | |
| Directorio: | | |
| Acciones depositadas | 35000 — | |
| Acciones antigüas a cangear | | 1700 — |
| Obligaciones a papel (10% renta) | | 800 — |
| Obligaciones a oro (6% renta) | 130700 — | |
| Renta de obligaciones a pagar | | 530 — |
| Fondo de reserva | 28541 — | |
| Fondo de amortización, capitales invertidos | | 322891 60 |
| Fondo de renovación instalaciones | | 1025903 35 |
| Dividendos a pagar | | 1620 33 |
| Letras a pagar | | 2536 07 |
| Acreedores | | 5754438 12 |
| Cuentas a liquidar | | 16770 87 |
| Productos de explotación | | 1293237 47 |
| Venta de materiales, alquileres, etc. | | 4225 73 |
| Ganancias y pérdidas | | 122199 23 |
| Conversión | | 2632899 97 |
| | 1194241 — | 11179752 74 |

Buenos Aires, 31 de Enero de 1919

C. Lingenfelder, presidente. — E. García Mérou, secretario. — Vº Bº: E. Vonesch síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 25 abril — 2766-v-25 abril

## ST. GEORGE'S COLLEGE Ltda.

Sociedad Anónima

Domicilio Bartolomé Mitre 376 Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 30 de Enero de 1907

Capital autorizado...... $ c/l 300.000
» subscripto e integrado.... » » 120.100

Balance General al 31 de Diciembre de 1918, aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1919.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones a emitir | 179900 — |
| Debentures a emitir | 30000 — |
| Propiedad St. George's College | 49509 41 |
| Capilla | 55000 — |
| Construcciones | 222819 59 |
| Pavilion | 8600 — |
| Inventario | 25939 25 |
| Varios Deudores | 11727 70 |
| Adelantos a Pupilos | 3089 75 |
| Seguros | 583 69 |
| Intereses y descuentos | 1117 34 |
| Caja y Bancos | 29016 63 |
| | 617303 36 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 300000 00 |
| Debentures 6% | 98000 — |
| Fondo de reserva | 12010 — |
| « de amortización | 69000 — |
| « de previsión | 10000 — |
| Reserva especial, asistencia médica | 5702 35 |
| Donaciones construcción capilla | 55000 — |
| » obj tos varios | 11689 — |
| Hipoteca | 33409 09 |
| Varios acreedores | 4244 24 |
| Dividendo No. 3 | 836 — |
| Ganancias y Pérdidas | 26402 68 |
| | 617303 36 |

Ganancias y Pérdidas

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Gastos Domésticos | 33150 70 |
| « Generales | 5532 77 |
| Renovaciones y Reparaciones | 6292 40 |
| Gastos emisión debentures | 927 10 |
| Quinta y Monte | 4365 90 |
| Gastos caballeriza | 33 — |
| Sueldos | 64298 50 |
| Intereses y descuentos | 6665 49 |
| Fondo de amortización | 30000 — |
| « de reserva | 7010 — |
| Saldo | 26402 68 |
| | 184878 54 |

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | 17601 34 | |
| Menos dividendo 6% correspondiente al año 1917 | 7206 — | 10395 34 |
| Pupilaje | | 172800 — |
| Accesorios escolares | | 1683 20 |
| | | 184878 54 |

Gmo. A. Agar, vicepresidente. — H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 25 abril — 2756-v-25 abril

## INGENIO "LA MENDIETA"

### SOCIEDAD ANONIMA

Pasage Güemes Escritorio 421 piso 4o.

Autorizada por decretos de 13 Octubre 1909, 17 Febrero 1911, 20 Junio 1912, 3 Mayo 1913 y 29 Abril 1914.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado.... | $ m/n | 3.000 000.— |
| » emitido ....... | » » | 1 750 000.— |
| » subscripto..... | » » | 1.750 000.— |
| » integrado...... | » » | 1.750 000.— |

Balance de comprobación al 28 de Febrero de 1919.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Debentures en garantía..... | 250000 — |
| Inmuebles.................. | 1573225 81 |
| Ingenio ................... | 1675131 39 |
| Haciendas.................. | 99675 54 |
| Caja y Bancos.............. | 168868 49 |
| Cuentas corrientes......... | 604138 85 |
| Títulos en depósito........ | 35500 — |
| Diversas cuentas........... | 540369 55 |
| | 4946909 63 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital.................... | 1750000 — |
| Debentures................. | 250000 — |
| Fondo de reserva legal...... | 27903 53 |
| » » amortización....... | 503089 35 |
| » » accionistas......... | 29454 41 |
| Reserva para quebrantos.. . | 331362 72 |
| Hipoteca .......... | 295363 65 |
| Cuentas corrientes......... | 492113 35 |
| Títulos en garantía........ | 35000 — |
| Diversas cuentas........... | 1232622 62 |
| | 4946909 63 |

A V. López, presidente.— J. Dieher secretario. F. Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 25 abril — 2764-v-25 abril

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del diario de sesiones volante, diario de sesiones en volumen, órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, de acuerdo con las siguientes

Bases de licitación

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, conjuntamente con la impresión de las sesiones en volúmenes, las órdenes del día y demás publicaciones.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado

Art. 2º La presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes, o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva, si por cualquier motivo derivado de las propuestas, de las leyes o de modificaciones que la Honorable Cámara pueda introducir en las resoluciones vigentes, lo considera necesario.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la Honorable Cámara, por simple vía administrativa; sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada, para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3º), aquélla reconoce en la secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la Honorable Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviere expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Diario de sesiones volante

«Impresión».—Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,05 x 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo diez, sin interlíneas para la parte oral y ocho de la misma familia, sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida diez y siete y cada columna contendrá sesenta y dos líneas de cuerpo diez o su equivalente, si hubiera, cuerpo ocho.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita; según lo indiquen los originales o las instrucciones que se dén para el trabajo.

Art. 11. En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etcétera, la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la Honorable Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

«Tiraje».—Art. 14. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel Manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán ir solamente doblados los destinados al interior de la República.

«Reparto».—Art. 17. Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la Honorable Cámara los ejemplares correspondientes al exterior (canjes, etc.), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correos, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia, diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación, y para las otras repúblicas del Centro y Norte América y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las siete antemeridiano del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del Cuerpo de Taquígrafos, a las siete antemeridiano del día de su publicación, los destinados al radio urbano, y el resto antes de la una pasado meridiano del mismo día.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la una y treinta antemeridiano del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23. Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

«Precio». — Art. 24. Las propuestas se formularán dando precios separadamente por cuatro mil ejemplares y por cada millar subsiguiente hasta veinte mil. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etcétera. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

«Pago». — Art. 25. El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría previo informe expedido por el director del Cuerpo de Taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega.

«Penalidad». — Art. 26. La casa contratista será pasible de una multa de diez por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18º y 19º. Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara, rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta perderá el depósito en garantía.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiere líneas transpuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto, o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del Cuerpo de Taquígrafos sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la Cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas, que contengan los documentos.

Diario de sesiones permanente

Art. 29. Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obra de primera, de treinta y cinco kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el diario de sesiones volante, a dos columnas, medida catorce. Cada columna contendrá cincuenta y ocho líneas de cuerpo diez o su equivalente, si hubiera cuerpo ocho. Los índices y el nomenclátor irán en cuerpo ocho.

Art. 30. Dentro de los ocho días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pida. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente. A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de diez y seis páginas debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

«Número de ejemplares». — Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

«Precio». — Art. 32. El precio se fijará por pliegos de diez y seis páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclátor, leyes, tapas de papel de color de cuarenta kilos la resma de 74 por 110 centímetros y encuadernación a la rústica.

«Pago». — Art. 33. El pago de la impresión del diario de sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los informes y medidas de contralor establecidos en el artículo 25.

«Penalidad». — Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del veinte por ciento sobre el importe de cada tomo.

Ordenes del día y demás publicaciones

Art. 35. Las órdenes del día todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones, se harán al mismo formato y en los mismos tipos que el diario de sesiones permanente con una o dos columnas, según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina, que se computarán como las páginas interiores.

Art. 36. La imprenta entregará en secretaría prueba de segunda sin más demora que la indispensable para una rápida composición aun en el caso de que los originales le sean entregados de noche.

Art. 37. La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos, en el número que se pidiere, dentro de las veinticuatro horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas, y la impresión se hará dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de veinte por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 38. La casa contratista entregará prueba de los folletos y otras publicaciones dentro de las cuarenta y ocho horas de entregados los originales y deberá entregar la publicación terminada dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 39. El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos, y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa

contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenara, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 40. El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto y por pliego de diez y seis páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etcétera. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 41. El pago lo ordenará mensualmente la secretaría a la presentación de los certificados de la división respectiva que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma, a cuyo fin el jefe de la división correspondiente dictará las medidas de contralor que juzgue oportunas. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas transpuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia, imputable a la casa contratista a juicio del jefe de la división respectiva. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un tiraje corregido por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

La licitación tendrá lugar en el despacho del que suscribe, el día 19 de Mayo de 1919 a las 3 p.m., reservándose el señor presidente de la Honorable Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o de rechazar las propuestas que se presenten y de dejar sin efecto la licitación llamando a una nueva. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

E. 16 abril v-23 mayo

### Intendencia Municipal

Llámase a licitación verbal para la provisión de 250.000 kilogramos de pasto seco y 100.000 kilogramos de avena o cebada, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Administración General de Limpieza, o en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán oídas el LUNES 28 del corriente a las 4 de la tarde, en la Administración de Limpieza, Santa Fe 1643.

v. 28 abril.

Llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el segundo cuatrimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 22 de 1919. — El Secretario.

v-2 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a las reparticiones municipales durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 22 de 1919. — El Secretario.

v-2 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 800 toneladas de polvo de piedra caliza, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 23 de 1919. — El Secretario.

-v-30 abril.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 4 pasado meridiano para la provisión de 100 sillones de mimbre, con destino a la Dirección Sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 56.605-D-919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario.

-v-25 abril.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: camas de hierro con sus respectivos elástico, mesas de luz y de comedor, bancos, mesas y sillas de jardín y demás mobiliario; lencería en general y alpargatas; ferretería baza, pinturería, maderas; útiles de escritorio, librería, papelería; droguería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio etc. etc. destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Abril próximo, a las 2 p.m. en el local de la Comisión, calle Belgrano Nº 909-2º piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — El Contador.

-v-28 abril.

### Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para un trimestre del año 1919.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 8 de Mayo del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — El Director Interino.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de artículos de bazar, de ferretería de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para un trimestre del año 1919.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 8 de Mayo del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — El Director Interino.

v-8 mayo.

### Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de materiales de carpintería, herrería, cloacas, electricidad, albañilería y pinturería, zinguería, y reparaciones generales, camas de hierro, mesas de luz y mesas de mármol con pie de hierro, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Mayo del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Director interino.

-v-16 mayo.

## Ministerio de Hacienda

### Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del empréstito Crédito Argentino Interno 1909 leyes 5559, 5681 y 6011 del vencimiento 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ c/s 2.50 Nos. 44.120/39, 45470/520, 45571/90, 45601/11, 45613/38, 49389/93, 49899/922 51787/91, 51872, al 3, 52797/801, 53061/72, 53087/9, 53387/91, 56124/50, 56152/68, 56708, 58133, 58209/11, 58213/23, 58608, 59158/61, 59272/301, 59818, al 27, 60343/67, 61065/9, 61144/8, 61704, 61706/8, 62375/8, 62556/60, 151779/819, 151821/31.

Cupones de $ o/s 12 50 Nos. 11913, 12113/7, 12284/5, 12291/3, 13349, 13521/6, 13528/36, 13538/40, 13542/60, 13651/6, 13670/95, 13845/6, 13869, 13882, 13885, 14298/9, 14318/20, 14333/7, 14359/68 14821/30, 15312/14, 16446/50, 16546/50, 16552/5, 17082, 17832/3, 17993, 18030/1, 18050, 18077, 19108, 19974, 20104/5, 20240, 20782/3, 20795/8, 20975, 21445, 21447/8, 23054, 23325/34, 23686, 23901/11, 23999, 24468, 25232/3, 25739, 26021/4, 26063/9, 26071/109, 26185/6, 26188, 26251, 26378, 26959/60, 27081/5, 27262, 27873/82, 28861, 29107, 29184, 29228/39, 29699/703, 29797/801, 29887, 30549/51, 30565/9, 30871, 30978/83, 30988/9, 31243/4, 31569, 39894.

Cupones de $ o/s 125 Nos. 23/4.

Buenos Aires, Abril 9 de 1919.—Carlos Bazo, secretario gerente.

v-30 mayo

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569:

Vencimientos de Junio y Septiembre de 1917 Cupón de $ 12,50 Nº 18.865.

Vencimiento de Diciembre de 1917, Cupones de $ 12,50 Nos. 5430, 5802, 18.865 28.605, 32:653, Cupones de $ 6,25 Nº 49.793.

Vencimiento de Marzo de 1918, Cupones de $ 12,50 Nos. 5.653, 7.420, 35.770/1, 47.295, 47.488, 47:968.

Cupones de $ 6,25 Nos. 30.741/2, 47.113/4 49.793.

Buenos Aires Abril 21 de 1919. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v. 29 abril.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Consejo Nacional de Educación

«Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 7 de Abril próximo, inclusive, para las obras de reparación y de construcción de un pabellón de ww.cc. y de una nueva aula para el edificio fiscal de la escuela de Simsón (Pampa), de conformidad al pliego de condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 3 p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Simson (Pampa) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario General».

-v-6 marzo.

Exp. 3-P-918

«Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de los artículos relacionados en la planilla de fs. 389, para la provisión general del corriente año, de acuerdo con los pliegos y bases de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario General».

-v-29 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar del 9 del corriente, para la ejecución de obras en el edificio fiscal, calle Charcas 1081, ocupado por el Museo Escolar «Sarmiento», de acuerdo con el pliego y bases de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario General.

-v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del 6 del corriente para la provisión y colocación, de artefactos eléctricos con destino a las escuelas: Dean Funes 1821, Las Heras 3098, Lamadrid y Martín Rodríguez, y 24 de Noviembre 1536, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General».

-v- 7 mayo

### Colonia Nacional de Menores Varones

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente Nº 12-L-1919

Llámase a licitación privada hasta el día veintiocho del corriente mes de Abril a las tres pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan durante los meses de Mayo y Junio:

Artículos generales de almacén (Suministro mensual)

180 kilogramos de azúcar refinada, de primera.

800 kilogramos de azúcar tucumana, de primera o similar.

70 kilogramos de arroz Carolina, de primera.

70 kilogramos de arroz Glacé, de primera.

100 kilogramos dulce de membrillo, de primera, en latas grandes.

500 kilogramos sal gruesa de Cádiz.

60 kilogramos yerba Flor de Lis, de primera.

150 kilogramos yerba Argentina, de primera, en barricas.

200 kilogramos arvejas secas enteras, de primera.

200 kilogramos garbanzos Sauco, de primera.

250 kilogramos porotos de manteca, de primera.

180 kilogramos orejones de San Juan de primera.

5 kilogramos pimienta negra, en grano.

30 kilogramos nueces de Chile, de primera.

30 kilogramos pasas de higo en latas, de primera.

30 kilogramos pasas de uva Moscatel San Juan, de primera.

120 kilogramos café Brasil tostado en grano, de primera.

5 kilogramos té, de primera.

450 kilogramos sémola, de primera.

200 kilogramos harina de maíz, de primera.

35 kilogramos harina de trigo 00, de primera.

200 kilogramos maíz pisado, de primera.

200 kilogramos trigo pisado, de primera.

100 latas de aceite Bau, Kalifa u Ottone, de 1 kilo 800 gramos cada una.

100 tarritos pure de tomate de 200 gramos cada uno.

1 cajón Bacalao de Noruega, sin espinas.

50 litros vinagre de vino en barril.

50 latas grasa de vaca de 2 1/2 kilos cada una, marca La Negra o La Blanca o Armour o Swift.

600 kilogramos jabón amarillo estacionado.

5 docenas jabón Sapolio Morgan.

10 docenas trapos de piso de 60 x 65 con guarda.

5 docenas repasadores de algodón, buena clase.

12 tarros líquido Brasso Nº 12.

48 cepillos de piso de trevia con cabo.

48 cepillos de mano de trevia.

6 cepillos para limpiar caballos.

12 ladrillos ingleses.

6 plumeros grises tamaño regular.

30 cajones kerosene refinado.

1 gruesa fósforo A S I.

1 bala papel de envolver tamaño grande.

1 cajón alcohol de quemar (por una sola vez y como suministro de Junio).

Carne
(Suministro mensual)

310 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, grasas, cabeza y cogote, puesta en los locales de la Institución en trozos antes de las 8 a. m.

Leña de quebracho en tortas
(Suministro mensual)

30.000 kilogramos de leña de quebracho en tortas, colorado, de 25 a 30 centímetros de alto, puesta sobre vagón de la estación Buenos Aires de la Capital Federal.

Artículos de librería
(Suministro mensual)

50 blocks de papel de carta.
5 paquetes de papel de recortes surtidos (ordinarios).
5 cajas plumas Leonard Nº 516.
50 hojas papel secante gris y rosa.
5 paquetes de alfileres de 100 gramos cada uno.
4.000 sobres azules ordinarios.
48 lápices Faber, de papel, H H.
12 lápices de tinta.
6 frascos tinta común Stephens, de 1/2 litro.
6 frascos tinta de copiar Stephens, de 1/2 litro.
6 frascos tinta carmín de 1/8 litro.
4 libros Copiadores japoneses de 500 hojas cada uno.
6 frasquitos tinta para sello.
1 litro de goma líquida.
1 frasco goma líquida, capacidad 2 onzas o sea 56 gramos, 70 centígramos, con esponja, tapa y cuello nikelado.
3 cajas de broche, cabeza de bronce, de 3 centímetros largo.
3 cajas de broche, cabeza de bronce, de 1 centímetro largo.
2 cajas de broche, cabeza chica, de 1/2 centímetro largo.
6 gomas cuadradas o circular, roja y blanda para lapiz.

Artículos de ferretería
(Por una sola vez)

100 litros sulfuro de carbono.
100 tuercas de 9,52 milímetros.
50 tuercas de 6,35 milímetros.
50 tuercas de 7,94 milímetros.
25 tuercas de 12,70 milímetros.
25 varillas de 5 x 18 milímetros de fierro de buena clase para herraduras.
2 cuchillas de acero para desvasar.
12 hojas sierras para metales.
5 kilos de remaches de fierro cabeza redonda de 6 x 20 milímetros.
6 kilos de remaches de fierro cabeza redonda de 8 x 25 milímetros.
4 reducciones fierro galvanizado de 19,06 a 12,70 milímetros.
6 uniones fierro galvanizado para caño de 12,70 milímetros.
6 uniones fierro galvanizado para caño de 19,06 milímetros.
4 codos fierro galvanizado para caño, de 19,06 milímetros.
4 tes fierro galvanizado para caño, de 19,06 milímetros.
6 uniones para caño de 25,40 milímetros.
4 mechas cilíndricas p. mecánico, de 7 milímetros.
1 cajón nafta.

Artículos de electricidad
(Por una sola vez)

20 fusibles de 10 amperes (con plomo de cambiar).
20 tapones fusibles de 20 amperes (con plomo de cambiar).

Maderas

4 piezas de cedro de 25,40 x 635,40 milímetros.
10 tablas de tea de 25,40 x 0,305 milímetros.
4 listones tea de 63,60 x 63,50 milímetros.
9 tablones pino blanco Nº 7 de 38,10 x 0,305 milímetros.
6 tirantillos tea de 50,80 x 76,20 milímetros.
4 tablones pino blanco Nº 7 de 50,80 x 0,305 milímetros.
61 tablas pino Nº 7, de 25,40 x 0,305 milímetros.
21 tablas pino Nº 7, de 19,06 x 0,305 milímetros.
35 tablas pino Nº 7, de 12,70 x 0,305 milímetros.
4 metros cuadrados machimbrado de tea de 25,40 x 76,20.
25 metros lineales zócalo Spruce de 25,40 x 152,40.

Artículos de mercería
(Por una sola vez)

1.500 metros lienzo asargado.
850 metros bramante lavado de 0,80 ancho, para fundas.
1.100 metros cretona floreada, fondo obscuro, de 1 metro 20 centímetros de ancho, para colchas.
120 carreteles de hilo blanco Nº 50, marca Cadena.
24 carreteles de hilo negro Nº 40 marca Cadena.
24 carreteles de hilo blanco números 10 a 20 para botones y ojales.
5 docenas de agujas Nº 2, para máquina Singer.

Drogas y medicamentos
(Suministro mensual)

15 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos.
48 metros de gasa hidrófilo en paquetes de un metro.
8 docenas vendas Cambray de 5 x 10.
8 docenas vendas Cambray de 5 x 5.
500 gramos subnitrato de bismuto.
2 kilos talco de Venecia.
6 kilos harina de lino.
1 kilo magnesia calcinada Erba.
2 litros aceite de Castor.
1 litro bálsamo tranquilo.
2 kilos creta preparada.
1 kilo agua de azahar.
2 kilos bicarbonato de soda.
2 piezas tela inglesa.
1 navaja de afeitar.
2 termómetros Pilsken, revisados.
2 geringas para lavar oídos.
2 jarras enlozadas de 250 gramos.
500 rótulos con la inscripción de Por cucharadas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Abril 22 de 1919. Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. U. T. Nº 4, Marcos Paz. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

v-28 abril.

## Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la provisión durante el mes de Mayo próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén:

140 kilos azúcar tucumana molida primera.
70 kilos azúcar Refinería Argentina.
96 kilos aceite de oliva de primera.
24 kilos aceite Bau o Sasso.
4 kilos atún en aceite en cajas de 1/4 kilo.
15 tarros arvejas conservadas chicas.
10 kilos aceitunas en salmuera «Manzanilla».
30 kilos café Caracolillo de primera (tostado).
5 kilos café Moka (tostado).
5 kilos café Yungas (tostado).
10 kilos conserva de tomate en latas de 1/2 kilo.
19 tarros champignons al natural de 1/4 kilo cada uno.
60 kilos dulce membrillo de primera (nuevo).
10 kilos dulce de batata de primera (nuevo).
50 tarros extracto de tomate de 100 gramos cada uno.
5 frascos encurtidos ingleses.
40 kilos garbanzos Saúco.
80 kilos jabón amarillo bien seco.
72 caj. jabón Sunglikt.
10 kilos jalea de membrillo en cajas de 1/4 kilo.
5 tarros langostinos en conserva de 1/4 kilo.
5 kilos orejones medallón (California).
10 tarros pimientos morrones de 500 gramos cada uno.
50 kilos pasas de higos de primera (nueva cosecha).
40 kilos porotos de manteca de primera.
10 kilos queso de Goya bien seco de primera.
80 kilos sal gruesa.
10 kilos sal fina en bolsitas.
30 kilos soda para pisos.
6 docenas sapolios Morgans.
48 trapos para pisos 50 por 60.
5 kilos té Ceylán.
5 tarros de trufas de 100 gramos cada uno.
20 litros vinagre de vino.
100 litros vino Mendoza «Trapiche».
300 litros vino Mendoza «Toro» o similar.
5 litros vino seco.

Pan y harina

1.100 kilos pan de primera en pancitos de 100 gramos cada uno.
50 kilos harina de primera.

Carnes, aves y pescado
Mensualmente

1.490 kilos carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
62 kilos cima de ternera o su equivalente en otra factura.
15 kilos carne de cerdo fresca.
40 kilos grasa en rama de primera.
10 kilos lenguas de vaca.
30 kilos lomo de vaca.
60 kilos pescado fresco a elección.
15 kilos tocino salado (panceta).

Diariamente

1 pollo sano y grande.

Combustible

5.000 kilos de leña de quebracho sin mezcla, hachada en trozos de 20 centímetros.

Verduras, legumbres y fruta
Diariamente

2 kilos acelgas frescas.
2 kilos arvejas o su equivalente en otras legumbres.
12 kilos ajíes sanos.
1 ristra ajos.
5 atados berros frescos.
2 kilos cebollas sanas.
2 kilos chauchas o su equivalente en otras verduras.
12 atados espinacas.
140 piezas fruta buena calidad, entre bananas, naranjas o mandarinas.
12 plantas lechugas frescas.
12 tomates grandes y frescos.
12 repollos grandes y frescos.
10 atados verduritas bien surtidas.
1 zapallo angola sazonado.

Lavado de ropa

30 blusas.
210 camisas.
210 calzones.
72 corpiños.
250 camisetas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
150 repasadores.
20 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 26 del corriente a las 10 a. m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. —El Secretario.

v-26 abril.

## Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Mayo de los artículos que a continuación se expresan:

Carne

18.500 kilos de carne de vaca de la libre de garrones y cogote.

Materiales de construcción

10 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0,305 x 4,270.
10 hojas de pino Paraná de 0,015 por 0,305 x 4,270.
10 metros de alfajías de pino spruce de 0,04 x 0,075.

La licitación se llevará a cabo el día 26 del corriente a las 11 a. m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Abril 22 de 1919. — El secretario.

v- 26 abril.

## Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la provisión de este Establecimiento durante el mes de Mayo próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

60 kilogramos aceite de oliva marca Bultone, Sasso o Bau.
2 kilogramos aceitunas en salmuera latas de 1 kilogramo.
2 kilogramos almendras peladas.
100 kilogramos arroz Carolina glacé.
10 kilogramos arroz Carolina.
200 kilogramos azúcar tucumana de primera.
50 kilogramos de azúcar R. A. en terrones.
2 kilogramos anchoas en latas de un cuarto kilogramo.
16 kilogramos arvejas conservadas de primera.
20 kilogramos de café Brasil tostado de primera.
5 kilogramos de café Yungas.
5 kilogramos café Moka.
5 kilogramos café Caracolillo tostado superior.
10 kilogramos conserva de tomates en latas de medio kilogramo.
2 kilogramos chuño en paquetes de 100 gramos.
1 kilogramo cola de pescado.
1 kilogramo cáscara de naranja y limón abrillantada.
200 gramos comino en grano.
200 gramos de clavo.
50 kilogramos garbanzos chilenos de primera.
50 kilogramos jabón amarillo Moranda o Sala bien seco.
6 tarritos levadura Royal de un cuarto kilogramo cada uno.
30 botellas de lavandina.
250 gramos de nuez moscada.
50 kilogramos porotos manteca nuevos.
5 kilogramos queso de Goya para rallar bien seco.
6 kilogramos queso Reggianito de primera.
8 docenas trapos para piso tamaño mediano.
1 kilogramo de té número 590.
5 litros de vino seco.
10 litros vinagre de vino común.
5 botellas de vinagre de Orleans & Louis Freres.
4 botellas de vino Marsala.
6 tarros atún en aceite.
6 tarritos champiñones al natural.
6 tarros langostinos Morton.
10 litros alcohol para quemar.
1 botella de esencia de limón.
Medio kilogramo de vainilla.
2 frascos de alcaparras.
1 kilogramo pimienta molida blanca.
6 cajas jalea de membrillo Noel.
1 frasco de mostaza inglesa.
1 botella de salsa inglesa.
2 kilogramos de bacalao de primera.
4 tarros de pimientos morrones de medio kilogramo cada uno.
4 tarros arvejas Moyen.
6 latas de paté foi.
10 kilogramos sal fina en bolsitas.
30 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
2 frascos de pikles.
5 kilogramos fideos finos Capelli d'angelo.
2 kilogramos macarrones Cyli amarillos.
12 cápsulas de azafrán.
4 tarros salmón de medio kilogramo cada uno.
Media botella de ruhm Negrita.
200 litros de vino Mendoza Toro o similar.

Carne, pescado y aves.

50 kilogramos diarios de carne de vaca especial, de primera de cualquier parte de la res a elección del Establecimiento.
2 kilogramos diarios de pescado fresco a elección.
10 kilogramos lengua de vaca especial.
10 kilogramos ternera a elección de cualquier parte de la res.
30 docenas de patitas de carnero.
5 kilogramos carne de cerdo fresca.
15 kilogramos morcilla especial.
10 kilogramos de salchicha de primera.
30 riñones de vaca.
12 riñoncitos de cordero.
10 kilogramos grasa de cerdo en rama.
30 kilogramos de tocino salado.
7 kilogramos de tocino (panceta).
30 pollos sanos y gordos, vivos.

Factura y pan

50 kilogramos diarios de pan de primera en panes franceses de 140 gramos cada uno.
Medio kilogramo diario de factura.

Combustible

6000 kilogramos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros libre de mezcla.

Frutas y verduras
Diariamente

15 repollos grandes y bien arrepollados.

2 docenas de atados de acelgas.
24 zanahorias grandes.
24 nabos grandes.
24 porros especiales.
6 atados perejil.
8 lechugas ó escarolas.
12 espinacas.
2 atados salsifí grandes.
4 zapallitos.
1 kilogramo de chauchas.
3 kilogramos de cebollas.
15 cabezas de ajos grandes y sanos.
8 tomates.
8 ajíes.
4 berengenas.
1 apio cultivado.

Mensualmente

10 zapallos de angola.
3000 naranjas o bananas.

Lavado y planchado de ropas

200 camisas de plancha.
800 camisas de color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
1500 pares de medias.
2000 pañuelos de mano.
400 sábanas.
600 fundas.
200 colchas blancas.
50 cobijas.
1500 servilletas.
450 repasadores.
100 delantales de cocinero.
800 blusas azules.
800 pantalones azules.
100 toallitas de baño.
1000 toallitas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 26 del corriente a las 10 antemeridiano, y serán presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de éste Instituto, Avellaneda 1861. — El Director
v-26 abril

## Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 15 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo.): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.
v-15 mayo.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de leña de quebracho colorado al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo.): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.
v-15 mayo.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de galleta fresca al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 30 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. -- Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.
-v- 15 Mayo

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 45 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.
-v- 15 Mayo

### Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de barras y alambres de acero, fierros planchuelas, redondos; cuadrados chapas de fierro; tejidos de bronce, chapas de zinc perforadas y cables de acero conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido. Los interesados podrán concurrir para consultar las listas y el pliego de condiciones a la Sección Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241 en los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. (Sábados de 9 a. m. a 12 m.):

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Mayo a las 2 pasado meridiano. — El Director General.
-v15 mayo.

## Ministerio de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (9.700) nueve mil setecientos toneladas de cemento Portland de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 2 de Mayo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1919. — José I. Goñi, secretario.
-v-2 mayo.

### Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley. 5315

Llámase a licitación pública para el día 6 de Mayo próximo, a las 3 p. m. para la ejecución de obras de reparo en el camino de Timoté a Ameghino, zona del Ferrocarril Oeste, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a $ 11.613,11 m/n y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.
v. 6 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo, a las 3 p. m. para la ejecución de obras de reparo en el camino de Salvador María a Roque Pérez y Las Flores, zona del ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 13,789,18 moneda nacional y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Sr. Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultadas en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.
v-7 mayo.

## Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Subirel; que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — El Secretario.
v-30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — El Secretario.
v-30 mayo.

Por el término de treinta días á contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eleno Angel Vázquez, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 23 de 1919. — El Secretario.
v-28 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha, de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Rafael P. Emiliani en representación de los menores Rosa Angela, Luis, Apolinario Juan, Estanislao Juan y Carmen Obregoso y la señorita Juana Ascensión Obregoso, en su carácter de hijos legítimos del exagente de la policía de la Capital, don Sergio Obregoso. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario.
-v- 29 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha, de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petrona del Mármol de Colombres y las señoritas doña Cira Esther del Carmen y doña Beatriz de Nuestra Señora del Valle Colombres, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General del Puerto de Rosario, don Lástenes Colombres. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario.
-v- 29 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión: doña Petrona García de González, por sí y sus hijos menores don Pedro y doña Rosa González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Diego González. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.
-v- 28 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don José María Rosales, en representación de sus hijos menores doña María Atilia, doña Margarita Julia, doña Josefina y doña Julia Rosales, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Profesora de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas y de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital, doña María Atilia Canetti de Rosales. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.
-v- 28 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Presentación Benedicto o María Benedicto de Gómez, en su carácter de madre del ex-Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don Enrique Gómez. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.
-v- 28 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Almirón de Méndez por sí y su hija menor doña Juana Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Hilario Méndez. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.
-v- 28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Secretario.
v-15 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Valentina Giménez de González, por sí y sus hijos menores don Felipe Benito, doña Angélica y don Julián González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-capataz de la Intendencia del Palacio de Justicia, don Julián González. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.
-v-19 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho

lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Areán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 4 de 1919. — El Secretario.

-v-12 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ramón Monzon, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabaoj» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — El Secretario.

-v-10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Enrique Llorente, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabaoj» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario.

-v-10 mayo

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José G. Regazzini, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Avacucho esquina Códoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fandiño, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1919. — El Secretario.

-v-1º mayo.

Por el termino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en este Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Guangay, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

v-29 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Gurne, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Secretario.

-v-8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pisasale que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Secretario.

-v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Dapra (o Bartolo Da Pra), que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 12 de 1919 — El secretario

v-19 Abril.

### Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Francisco Franceschini, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 34 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de los gastos ocasionados por su hijo Francisco durante su estada en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del mencionado establecimiento, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 3 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 21 de 1919 — El Secretario.

E abril 24 s/c v-5 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis Gorla, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 37,50 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 42 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 24 abril s/c v-5 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Osvaldo Olmedo, ex-Jefe de la Oficina de Pagos de Intendencia de Guerra, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 702,70 moneda nacional, cobrada indebidamente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 22 abril s/c. v-2 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los siguientes ex-empleados de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que depositen en la Tesorería General de la Nación las sumas que adeudan por anticipos de haberes que se determinan a continuación: José Castro Feijó, pesos 126; Francisco B. Reyes, pesos 228; Osvaldo Olmedo, pesos 150; Lorenzo E. Ruíz, pesos 1.050; Enrique Rozer, pesos 11; José M. Vela, pesos 30; Arturo Damel, pesos 10; Juan M. Celíz, pesos 10; Pedro Giraldez, pesos 20; S. de Guernica, pesos 10; José M. Cabrera, pesos 20; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 22 abril s/c. v-2 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los siguientes ex-empleados de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas que adeudan por pasages solicitados por cuenta de haberes, que se determinan a continuación: Miguel A. Leguizamón, pesos 92,80; Francisco Albarracín, pesos 8,90; José M. Espur, pesos 12; José Vieyra, pesos 40,30; Domingo Bedoni, pesos 24; Domingo Rey, pesos 4; Mario Fernández, pesos 13,88; Horacio López, pesos 96; Justo Brandan, pesos 118,20; César D Cristóforo pesos 39,80; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 22 abril s/c. v-2 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Eduardo Gaudín, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 22 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo Enrique, durante su estadía en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del citado Establecimiento, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

E 12 abril-v-26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Víctor Mónaco, y a su fiador solidario don José Sgro, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 170 moneda nacional, que adeudan en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay Nº 2131 en esta Capital, el primero de los nombrados y el segundo en su carácter de fiador; ya sea conjunta o separadamente debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 1 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 16 abril s/c. v-30 abril.

### Aduana de la Capital

De acuerdo con lo dispuesto por el Sr Administrador en el expediente sumario Nº 13 letra D del año en curso, se hace saber por el término de diez días contados desde la primera publicación del presente edicto a Manuel Villamarín, que dice estar domiciliado en Saladillo, Pcia. de Buenos Aires, que debe comparecer a cancelar el referido expediente de acuerdo a la resolución recaída cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos que al Fisco le correspondan. Notifíquese, repóngase el sellado y en caso de conformidad de partes a Liquidaciones a sus efectos. — Antonio Lozano.

Lo que se hace saber bajo apercibimiento de que si así no lo hiciese tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 10 de 1919. — Alberto Basco. — Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-25 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de equipajes de la Dna. Norte, números 114 R. o 875 R. o 343 D. o 275 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C 1, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; marca J. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C 2, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón serie C 3, fecha de entrada Noviembre 10 de 1918; marca Walter B. Hopkins, sin número, 1 cajón, vapor Acre, serie C 4, fecha de entrada Octubre 28 de 1918; marca J. Rodríguez, sin número, 1 colchón, vapor León XIII, serie C 5, fecha de entrada Diciembre 16 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor I. I. de Borbón, serie C 6, fecha de entrada Noviembre 10 de 1918; sin marca, sin número, 1 pájaro, vapor R. V. Eugenia, serie C 7, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; marca F. Lariano, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugennia, serie D 1, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie D 2, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie 3, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Ubesaba, serie D 4, fecha de entrada Diciembre 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Ubesaba, serie D 5, fecha de entrada Diciembre 2 de 1918. — El Jefe.

-v-30 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 12;1919 o 413 A. o 112 R. o 276 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 12/919

Marca L C, número 303, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie 5, fecha de entrada Enero 1º de 1917; marca en diamante Kaüot arriba J P, s/n, 1 bobina, vapor Vauban, serie 299, fecha de entrada Enero 30 de 1917; marca D. Dutaur, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 206, fecha de entrada Enero 22 de 1917; marca E R, número 11798, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca G P, números 3798, 92 al 97; 7 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 3166 fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca G P, números 3825 al 31, 7 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca I M, número 11164, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca M de L, sin número, 8 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca M B B, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca F P H, sin número, 2 bultos, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca G G, sin número, 2 cajones, vapor Desua, serie 52, fecha de entrada Enero 7 de 1918; marca M M E, número 316, 1 cajón, vapor Desna, serie 52, fecha de entrada Enero 7 de 1918; marca F M C, sin número, 1 cajón, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca H H, números 3057 al 61, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca H H, números 3090 al 91, 46 al 56, 13 cajones, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca H C A S A I. E y Cía., número 4058, 1 cajón, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entra-

da Diciembre 4 de 1917; marca en cuadro S F, sin número, 530 fardos, vapor Irma Elída, serie 3080, fecha de entrada Diciembre 15 de 1917; marca en cuadro S F, números 1 al 30, 30 fardos, vapor Irma Elída, serie 3080, fecha de entrada Diciembre 15 de 1917; marca F P H, sin número, 2 cajones, vapor Ucko Mendi, serie 3168, fecha de entrada Diciembre 21 de 1917; marca C. Argentina abajo Lampera, número 2710, 1 cajón, v. U. S. de Lamorgaix, serie 108, fecha de entrada Enero 12 de 1918. — El Jefe.

-v-30 abril.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente números 47 S. o 2030 D. o 44 S. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto po el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Bofco arriba 281, abajo Montevideo sin número, 3 tablas vapor Burmertret, serie 156, fecha de entrada Octubre 11 de 1918. — El Jefe.

-v-30 abril.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la primera publicación del presente, en la querella que les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Infractores a la Ley 8129:

Veloreljo Angel, clase 1897, matrícula 836, Distrito Militar 35.
Barreiros Esteban, clase 1899, matrícula 1857, Distrito Militar 35.
Vázquez Agustín, clase 1900, matrícula 1132, Distrito Militar 33.
Araya Federico, clase 1899, matrícula 23, Distrito Militar 35.
Mansilla Domingo, clase 1899, matrícula 24, Distrito Militar 35.
Torres Silverio, clase 1896, matrícula 33, Distrito Militar 34.
Barrera Tomás, clase 1900, matrícula 703, Distrito Militar 31.
Notari Ernesto P., clase 1896, matrícula 1824, Distrito Militar 33.
Vásquez Juan M., clase 1899, matrícula 229, Distrito Militar 34.

Infractores a la Ley 4707:

Rodríguez Andrés Cruz, clase 1891, matrícula 15, Distrito Militar 35.
Mujica Urbano Manuel, clase 1894, matrícula 486, Distrito Militar 34.
Peralta Remigio, clase 1894, matrícula 390, Distrito Militar 34.
Pineda Germán, clase 1897, matrícula 581, Distrito Militar 34.
Mansilla Jorge, clase 1897, matrícula 245, Distrito Militar 34.
Ibarra Primo, clase 1897, matrícula 530, Distrito Militar 34.
Tovanelli José S., clase 1897, matrícula 134, Distrito Militar 34.
Storani Luis Pascual, clase 1897, matrícula 770, Distrito Militar 34.
Barba Gerardo, clase 1897, matrícula 816, Distrito Militar 34.
Ocampo Alberto, clase 1894, matrícula 678, Distrito Militar 34.
González Fermín E., clase 1894, matrícula 853, Distrito Militar 34.
Guevara Adolfo, clase 1894, matrícula 601, Distrito Militar 34.
Piedrabuena Aníbal, clase 1894, matrícula 474, Distrito Militar 34.
Quiroga Florencio E., clase 1894, matrícula 202, Distrito Militar 34.
Martínez Luis Andrés, clase 1894, matrícula 478, Distrito Militar 34.
Grippa Luis, clase 1891, matrícula 458, Distrito Militar 34.
Luján Alejandro, clase 1894, matrícula 357, Distrito Militar 34.
Lachart Rodolfo, clase 1897, matrícula 292, Distrito Militar 34.
Zaváris Alberto, clase 1897, matrícula 34, Distrito Militar 34.
Bustos Ramón, clase 1897, matrícula 211, Distrito Militar 34.
Abaca Higinio, clase 1897, matrícula 245, Distrito Militar 34.
Fearne Francisco P., clase 1897, matrícula 212, Distrito Militar 34.
Romano Umberto, clase 1894, matrícula 128, Distrito Militar 34.
Vivas José Anastacio, clase 1897, matrícula 56, Distrito Militar 34.
Gaitán Ramón, clase 1891, matrícula 173, Distrito Militar 35.
Mudry Federico, clase 1892, matrícula 263, Distrito Militar 35.
González Candelario, clase 1891, matrícula 807, Distrito Militar 35.
Gabuti Antonio T., clase 1894, matrícula 693, Distrito Militar 34.
Pellegrini Juan, clase 1895, matrícula 1346, Distrito Militar 33.
Barrera Juan A., clase 1893, matrícula 2310, Distrito Militar 35.
Escalante Manuel D., clase 1896, matrícula 34, Distrito Militar 33.
Barr Bernardo, clase 1896, matrícula 1613, Distrito Militar 33.
Ambrogio Juan, clase 1896, matrícula 521, Distrito Militar 33.
Gutiérrez Marcos F., clase 1894, matrícula 116, Distrito Militar 33.
Caramuto Pascual, clase 1889, matrícula 732, Distrito Militar 33.
Grancía Salvador, clase 1894, matrícula 1285, Distrito Militar 33.
Greco Julio A., clase 1892, matrícula 1330, Distrito Militar 33.
Rinaldi Arnoldo, clase 1890, matrícula 631, Distrito Militar 33.
Tanot Juan, clase 1890, matrícula 137, Distrito Militar 33.
Petigián Eugenio, clase 1892, matrícula 1095, Distrito Militar 33.
Paz David, clase 1886, matrícula 609, Distrito Militar 33.
Grenier Raúl A., clase 1895, matrícula 671, Distrito Militar 33.
Ferrero Antonio, clase 1896, matrícula 645 Distrito Militar 33.
Coviello Decio, clase 1888, matrícula 832, Distrito Militar 33.
Godirid Abraham, clase 1896, matrícula 1068, Distrito Militar 33.
Rey Felipe A., clase 1895, matrícula 1105, Distrito Militar 33.
Zapettini Antonio A., clase 1896, matrícula 291, Distrito Militar 33.
Tomatis Juan, clase 1895, matrícula 806, Distrito Militar 33.
Dapello Eduardo V., clase 1893, matrícula 1079, Distrito Militar 33.
Maldonado Julio D., clase 1896, matrícula 1118, Distrito Militar 33.
Martínez Juan J., clase 1896, matrícula 108, Distrito Militar 33.
Manasero Federico, clase 1896, matrícula 677, Distrito Militar 33.
Funes Carlos, clase 1891, matrícula 1208, Distrito Militar 33.
Chiericetti Félix R., clase 1896, matrícula 197, Distrito Militar 33.
Rodríguez Fabian A., clase 1896, matrícula 682, Distrito Militar 33.
Tamagno Esteban E., clase 1896, matrícula 1744, Distrito Militar 33.
Stevenazzi Carlos, clase 1896, matrícula 870, Distrito Militar 33.
Gronzzini Luis T., clase 1896, matrícula 897, Distrito Militar 33.
Zamora Valentín E., clase 1896, matrícula 1197, Distrito Militar 33.
Sardí Juan, clase 1896, matrícula 297, Distrito Militar 33.
Rodríguez Roberto G., clase 1896, matrícula 1452, Distrito Militar 33.
De Marco Roque, clase 1896, matrícula 1135, Distrito Militar 33.
Di Pascual Domingo, clase 1895 matrícula 1193, Distrito Militar 33.
Sai José, clase 1897, matrícula 72, Distrito Militar 34.
Braverman Saye, clase 1897, matrícula 1241, Distrito Militar 34.
Magaid Blás, clase 1895, matrícula 207, Distrito Militar 33.
Dagnino Arturo, clase 1895, matrícula 328, Distrito Militar 33.
Curi Juan, clase 1895, matrícula 120, Distrito Militar 33.
Alvarado Arturo M., clase 1895, matrícula 720, Distrito Militar 33.
Pedrosa Pantaleón N., clase 1895, matrícula 611, Distrito Militar 33.
Vicario Leandro C., clase 1895, matrícula 215, Distrito Militar 33.
García Manuel, clase 1894, matrícula 486, Distrito Militar 33.
Camarasa Francisco, clase 1895, matrícula 733, Distrito Militar 33.
Magnelli Luis P., clase 1895, matrícula 1789, Distrito Militar 33.
Cerri Pascual, clase 1895, matrícula 422, Distrito Militar 33.
Valiente Vicente A., clase 1894, matrícula 1732, Distrito Militar 33.
Agoglia Alberto, clase 1895, matrícula 1745, Distrito Militar 33.
Taylor Tomás G., clase 1892, matrícula 1755, Distrito Militar 33.
Ferrini Ricardo L., clase 1892, matrícula 461, Distrito Militar 33.
Arriet Ignacio, clase 1891, matrícula 254, Distrito Militar 33.
Repetto Juan A., clase 1892, matrícula 1193, Distrito Militar 33.
Hamelin Pedro G., clase 1882, matrícula 585, Distrito Militar 33.
Oviedo Tomás, clase 1891, matrícula 332, Distrito Militar 33.
Diesin Juan, clase 1892, matrícula 1097, Distrito Militar 33.
Molins Gaspar E., clase 1891, matrícula 108, Distrito Militar 33.
Janis Luis A., clase 1897, matrícula 1002, Distrito Militar 34.
Castagno José, clase 1892, matrícula 728, Distrito Militar 33.
Marcucci Ricardo, clase 1892, matrícula 504, Distrito Militar 33.
Ciroli Benjamín, clase 1891, matrícula 344, Distrito Militar 33.
Roldán Gabriel, clase 1897, matrícula 1003, Distrito Militar 34.
López Salvador, clase 1892, matrícula 841, Distrito Militar 33.
Antonelli Aquiles, clase 1891, matrícula 702, Distrito Militar 33.
Crespo Federico, clase 1884, matrícula 510, Distrito Militar 33.
Piñeni Conrado, clase 1892, matrícula 1285, Distrito Militar 33.
Rodríguez Alfredo G., clase 1893, matrícula 838, Distrito Militar 33.
Juárez Juan F., clase 1892, matrícula 921, Distrito Militar 33.
Mazzei Antonio, clase 1892, matrícula 1622, Distrito Militar 33.
Piombo José, clase 1892, matrícula 1080, Distrito Militar 33.
Velásquez Juan P., clase 1892, matrícula 1215, Distrito Militar 33.
Sánchez Zeledo C., clase 1895, matrícula 1538, Distrito Militar 33.
Poretti Juan A., clase 1895, matrícula 1053, Distrito Militar 34.
Lanfer Augusto P., clase 1895, matrícula 765, Distrito Militar 33.
Bianchi Mercurier, clase 1889, matrícula 335, Distrito Militar 33.
Bravo Alberto L., clase 1895, matrícula 202, Distrito Militar 33.
Beristáin Pedro S., clase 1885, matrícula 768, Distrito Militar 33.
Ríos Carlos A., clase 1895, matrícula 1077, Distrito Militar 34.
Sacramone Antonio, clase 1895, matrícula 671, Distrito Militar 33.
Estevez Carlos J., clase 1892, matrícula 813, Distrito Militar 33.
Guzetti Próspero P., clase 1892, matrícula 288, Distrito Militar 34.
Molina José L., clase 1892, matrícula 884, Distrito Militar 33.
Medina Julián J., clase 1897, matrícula 1508, Distrito Militar 34.
Rinaldi Gualtino, clase 1892, matrícula 1553, Distrito Militar 33.
Lucero Ireneo, clase 1892, matrícula 304, Distrito Militar 33.
Morosco Justo C., clase 1892, matrícula 901, Distrito Militar 33.
Astini Umberto, clase 1892, matrícula 1308, Distrito Militar 33.
Kahl Jorge L., clase 1896, matrícula 553, Distrito Militar 33.
Abrate Odón, clase 1895, matrícula 13, Distrito Militar 33.
Orozco Juan C., clase 1892, matrícula 1007, Distrito Militar 33.
Ponce Ireneo, clase 1895, matrícula 1501, Distrito Militar 33.
Quinteros Pablo S., clase 1892, matrícula 1719, Distrito Militar 33.
Ceballos Isaac D., clase 1891, matrícula 1891, Distrito Militar 33.
Lombardero Alfredo, clase 1895, matrícula 818, Distrito Militar 33.
Bruno Fidelo, clase 1895, matrícula 711, Distrito Militar 33.
Giorgio Antonio, clase 1892, matrícula 218, Distrito Militar 33.
Porchi José, clase 1891, matrícula 1050, Distrito Militar 33.
Grimen H. L. C., clase 1893, matrícula 1602, Distrito Militar 33.
Campos Darío S., clase 1896, matrícula 1407, Distrito Militar 33.
Rufe Roberto L., clase 1891, matrícula 1157, Distrito Militar 33.
Bujón Raimundo, clase 1897, matrícula 4, Distrito Militar 34.
Degasperi José, clase 1889, matrícula 1356, Distrito Militar 33.
Schiaffino Gumersindo, 1892, matrícula 426, Distrito Militar 33.
Donadio Adolfo, clase 1895, matrícula 478, Distrito Militar 33.
Ponaccio Luis, clase 1896, matrícula 1266, Distrito Militar 33.
Altuna Juan P., clase 1891, matrícula 1539, Distrito Militar 33.
Córdoba Pedro F., clase 1891, matrícula 1157, Distrito Militar 33.
Pinasso Pedro J., clase 1892, matrícula 128, Distrito Militar 33.
Olivera Eloy A., clase 1881, matrícula 238, Distrito Militar 33.
Ledesma Oscar, clase 1892, matrícula 1277, Distrito Militar 33.
Arzadún Jesús, clase 1891, matrícula 678, Distrito Militar 33.
Garmendia José A., clase 1892, matrícula 938, Distrito Militar 33.
Beriero Arturo, clase 1899, matrícula 1, Distrito Militar 33.
Prieto Manuel F., clase 1892, matrícula 527, Distrito Militar 33.
Mastino Juan, clase 1892, matrícula 135, Distrito Militar 33.
Tartaglia Armando, clase 1892, matrícula 1242, Distrito Militar 33.
Belloni Celestino, clase 1892, matrícula 667, Distrito Militar 33.
Viena Félix, clase 1892, matrícula 1265, Distrito Militar 33.
Madrid Antonio, clase 1892, matrícula 1327, Distrito Militar 33.
Domínguez Carlos, clase 1897, matrícula 624, Distrito Militar 34.
Martínez Gregorio D., clase 1892, matrícula 1185, Distrito Militar 33.
Díaz Martín E., clase 1895, matrícula 190, Distrito Militar 33.
Madero Bernardo S., clase 1889, matrícula 695, Distrito Militar 34.
Sánz Alfredo A., clase 1892, matrícula 1358, Distrito Militar 33.
Puente Elías de la, clase 1883, matrícula 413, Distrito Militar 33.
Palacios Emilio J., clase 1892, matrícula 1092, Distrito Militar 33.
Juárez Ambrosio S., clase 1888, matrícula 726, Distrito Militar 33.
Gardella Alberto M., clase 1892, matrícula 450, Distrito Militar 33.
Bayo Carlos A., clase 1892, matrícula 1567, Distrito Militar 33.
Bavi Raúl, clase 1891, matrícula 409, Distrito Militar 33.
Buzzoni Roberto J. A., clase 1892, matrícula 1742, Distrito Militar 33.
Mazzantini Eduardo R., clase 1892, matrícula 189, Distrito Militar 33.
Salazar Leopoldo R., clase 1892, matrícula 1131, Distrito Militar 33.
Micheno José H., clase 1892, matrícula 157, Distrito Militar 33.
Vizzoni Francisco J., clase 1894, matrícula 427, Distrito Militar 33.
Estrán José S., clase 1889, matrícula 67, Distrito Militar 33.
Argons Emilio, clase 1892, matrícula 469, Distrito Militar 33.
Riera Cristobal A., clase 1892, matrícula 455, Distrito Militar 33.
Santesteban Saturnino, clase 1895, matrícula 1185, Distrito Militar 33.
Acosta Ramón, clase 1897, matrícula 665, Distrito Militar 34.
Olmos Roberto, clase 1888, matrícula 2, Distrito Militar 34.
Difonso Alejandro, clase 1892, matrícula 1011, Distrito Militar 33.
Giménez Norberto, clase 1891, matrícula 777, Distrito Militar 33.
Burki Miguel, clase 1891, matrícula 1588, Distrito Militar 33.
Domínguez Luis, clase 1892, matrícula 801, Distrito Militar 33.
Albano Luis, clase 1892, matrícula 1120, Distrito Militar 33.
Lavalien Florentino, clase 1896, matrícula 376, Distrito Militar 33.
Torres Victoriano, clase 1895, matrícula 1012, Distrito Militar 33.
Maffei Bernardino, clase 1895, matrícula 928, Distrito Militar 33.
Maldonado Dolores, clase 1892, matrícula 69, Distrito Militar 33.
Bogado Justo P., clase 1897, matrícula 1070, Distrito Militar 34.
Garelli Lucas, clase 1888, matrícula 323, Distrito Militar 34.
González Marciano, clase 1897, matrícula 344, Distrito Militar 34.
Martínez José A., clase 1892, matrícula 1704, Distrito Militar 33.
Barales Juan, clase 1887, matrícula 904, Distrito Militar 33.
Oviedo Eduardo, clase 1892, matrícula 1208, Distrito Militar 33.
Roldán Ramón C., clase 1891, matrícula 638, Distrito Militar 33.
Manacorda Carlos P., clase 1892, matrícula 2150, Distrito Militar 33.
Pardo Felipe E., clase 1892, matrícula 1378, Distrito Militar 33.
Cosentino José, clase 1896, matrícula 754, Distrito Militar 33.
Rico Angel, clase 1892, matrícula 1139, Distrito Militar 33.
Poggi Pablo F., clase 1892, matrícula 1682, Distrito Militar 33.
Zello Enrique S., clase 1892, matrícula 1238, Distrito Militar 33.

González J. de Dios, clase 1896, matrícula 1521, Distrito Militar 33.

Menvielle Germán, clase 1897, matrícula 849, Distrito Militar 34.

Claret Ricardo, clase 1887, matrícula 49, Distrito Militar 33.

Pavón Domingo A., clase 1897, matrícula 210, Distrito Militar 34.

Ferrua Rufino, clase 1884, matrícula 268, Distrito Militar 33.

González José, clase 1896, matrícula 537, Distrito Militar 33.

Corduan José C., clase 1896, matrícula 1465, Distrito Militar 33.

Dapello Ramón, clase 1888, matrícula 252, Distrito Militar 33.

Aristazabal Juan, clase ..., matrícula 281, Distrito Militar 34.

Masilla Jesús, clase 1891, matrícula 679, Distrito Militar 33.

Mathis León C., clase 1883, matrícula 2, Distrito Militar 33.

Gainza Eduardo, clase ..., matrícula 1651 Distrito Militar 34.

Tovo Pedro, clase ..., matrícula 100, Distrito Militar 33.

Barbieri Carmelo, clase 1892, matrícula 890, Distrito Militar 33.

Galván Cristobal, clase 1892, matrícula 1127, Distrito Militar 33.

Pereyra Cecilio, clase 1892, matrícula 568, Distrito Militar 33.

Tazzi Nicolás A., clase 1892, matrícula 2241, Distrito Militar 33.

Blanco Antonio, clase 1894, matrícula 241, Distrito Militar 33.

Marco Pedro F., clase 1896, matrícula 1005, Distrito Militar 33.

Ciprini Vicente C., clase 1895, matrícula 1616, Distrito Militar 33.

Erb Reinaldo, clase 1896, matrícula 1100, Distrito Militar 33.

Segovia Perfecto, clase 1895, matrícula 645, Distrito Militar 33.

Temasini Juan, clase 1896, matrícula 813, Distrito Militar 33.

Mendiola Félix P., clase 1896, matrícula 450, Distrito Militar 33.

Cuello Pedro Gil, clase 1894, matrícula 1399, Distrito Militar 33.

Simeoni Santiago, clase 1891, matrícula 998, Distrito Militar 33.

Era Germán E., clase 1892, matrícula 315, Distrito Militar 33.

Pedrosa Clemente A., clase 1892, matrícula 1009, Distrito Militar 33.

Ger Amado, clase 1896, matrícula 1896 Distrito Militar 33.

Astengo Enrique J., clase 1892, matrícula 3., Distrito Militar 33.

Rivero Bernabé, clase ..., matrícula 13, Distrito Militar 34.

Garzón Jesús A., clase 1897, matrícula 104, Distrito Militar 33.

Saione Cristobal A., clase 1891, matrícula 194, Distrito Militar 33.

Rafols José M., clase 1895, matrícula 1639, Distrito Militar 33.

Frank Arnoldo, clase 1892, matrícula 845. Distrito Militar 33.

Córdoba Andrés, clase 1896, matrícula 1678, Distrito Militar 33.

Luvini Pedro A., clase 1895, matrícula 174 Distrito Militar 33.

Martínez José A., clase 1896, matrícula 164, Distrito Militar 33.

Tudino Pascual, clase 1896, matrícula 129, Distrito Militar 33.

Martínez Paulino D., clase 1892, matrícula 600, Distrito Militar 33.

Genta Armando T., clase 1886, matrícula 119, Distrito Militar 33.

Prola José, clase 1885, matrícula 1652 Distrito Militar 33,

Alarcón Gregorio R., clase 1896, matrícula 433, Distrito Militar 33.

Santillán Ceferino, clase 1892, matrícula 821, Distrito Militar 33.

Pierra Nicolás R., clase 1896, matrícula 513, Distrito Militar 33.

Stagi Julio D., clase 1896, matrícula 2227, Distrito Militar 33.

Boglione José, clase 1896, matrícula 743, Distrito Militar 33.

Paolini Venancio A., clase 1895, matrícula 1602, Distrito Militar 33.

Zingoni Tomás, clase 1895, matrícula 755, Distrito Militar 33.

Fernández Lisandro, clase 1896, matrícula 1298, Distrito Militar 33. — Secretaría, Rosario, 5 de Abril de 1919. — Jorge García González, secretario.

E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación y estafa, a Florencio González y Manuel Peña o Díaz respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso. — E, Escalante Echagüe, secretario.

E. 24 abril s/c v-28 mayo,

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Luis Romagnoli, por defraudación y falsedad; Antonio Gadea, por estafa; Marcelino Giménez, por estafa; Rolan Ruil, por hurto; Federico López Riera, por defraudación; Adolfo Harris y Juan Ronzoni, por estafa; y Carlos Orlando, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Lavalle (centro). — Norberto E. Fernández, secretario,

E. 24 abril s/c v 28 mayo,

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Ramón Piccini, por defraudación; a Francisco Misolatto, por lesiones y Jesús Pérez por lesiones; para que dentro de dicho término comparezcan a estar al derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 23 abril s/c v-27 mayo,

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Sánchez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano. Piso 3º, — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario,

E. 23 abril s/c v-27 mayo,

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Francisco Bazerque, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. Piso 3º, — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario,

E. 23 abril s/c v-27 mayo,

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, RUFINO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere. de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, SIXTO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a ARTEMIO ESPINOSA de los MONTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

---

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Edelmira Godoy, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Adolfo Rawson, secretario.

E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Adelaido García, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

---

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a Eudoro S. Giménez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la primera publicación del presente, en el proceso que le sigue el señor Procurador Fiscal por defraudación a la Oficina de Correos y Telégrafos de San Eduardo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría. Rosario 3 de Abril de 1919. — Jorge García González, secretario.

E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Tristán M. Avellaneda, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de quince días, que se ha señalado la audiencia del día 1º de Mayo próximo a las tres de la tarde, a los efectos de que los Tenedores de Debentures de la Sociedad Argentina, «TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA», concurran a junta para resolver:

a) La renuncia a favor de la Sociedad al cobro de los cuatro primeros servicios anuales de intereses sobre los debentures emitidos.

b) La suspensión hasta el año 1923 del servicio de amortización de la emisión total de debentures.

c) La conformidad para que la emisión total de debentures sea de una sola clase, con los mismos derechos y garantías para los Debentures de segunda serie que para los de primera serie, siendo iguales los ya emitidos a los que se emitan en lo futuro, hasta completar la emisión total de un millón de pesos oro, autorizada por el artículo 12 de los Estatutos.

Los tenedores de Debentures, deberán depositar sus debentures tres días antes del señalado para la Junta, en este Juzgado o en establecimiento bancario con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea, para poder tomar parte en la misma. — Secretaría del doctor Fernando Cermesoni. — Piso 5º. — Palacio Justicia. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1919. — Fernando Cermesoni, secretario.

E-11 abril 2494 v-1º mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al sujeto EMILIO MOFFO o MOSCA o MOFFA (a) «gallego» para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º esquina Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E. 11 Abril S/C -v- 19 Mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, citase a Elvira Aguirre de López, y a Margarita López o María Manuela Rodríguez o Martínez o Bárbara o María Rodríguez o Margarita Martínez de López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — Epifanio Sosa. — Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. LavUalle y Uruguay.

E 10 Abril s/c. 17 Marzo.

---

Por disposicón del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cite, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Naum Senorman, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º esquina Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E. 10 abril v 17 mayo.

---

Por disposicón del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cite, llama y emplaza

por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, á los sujetos Severino Pángaro y Lida Palacios, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de estafa y hurto y tentativa de robo respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º esquina de Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E. 10 abril v-17 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FINOCHIARO, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones. Se le hace saber, que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E. 9 abril s/c-v-16 mayo.

---

El señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE RIANCHO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E. 9 abril s/c-v-16 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GALERO GONZALEZ, acusado del delito de homocidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Talcahuano — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 7 abril s/c-v-14 mayo.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por hurto y hurto, a LEONARDO CASALNUOVO y PILAR FERNANDEZ ó HERNANDEZ; respectivamente; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurriesen dentro del plazo fijado. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 8 abril s/c.-v-15 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARAMIGNOLA (HIJO), acusado de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así.—Buenos Aires, Abril 3 de 1919.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 5 abril S/C-v-12 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO PRIONE, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así.—Buenos Aires, Abril 3 de 1919.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 5 abril S/C-v-12 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FERNANDEZ GONZALEZ (a) El Tigre, acusado de disparo de arma de fuego, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi, a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo así dentro de ese plazo.—Buenos Aires, Abril 3 de 1919.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 5 abril S/C-v-12 mayo

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Pablo Frasquelli y Rafael Barbato, por defraudación, Arturo Russo, José María Alvarez y María Rodríguez por hurto, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría a cargo del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.
E-5 abril S/C. v-12 mayo

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: Pascual Blase por hurto; Federico Oyuela, por defraudación; Pedro Gandolfo (a) Turco por hurto, Pedro Sain Giron, por defraudación, Carlos Fernández, por hurto; Rosa Amaya por hurto; José Pérez o Cipriano Figueroa por estafa, y Rafael Tristancio, por hurto; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires Abril 3 de 1919. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.
E-5 abril S/C. v-12 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ARISTIDES CHIAPANE, acusado de atentado con armas a la autoridad, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo así dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-5 abril S/C. v-12 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a CARLOS AQUIS ACOSTA, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi, a estar, a derecho, en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así: — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario
E-5 abril S/C. v-12 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Rosa Maneiro de Fernández y Manuel Martínez Esteves a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría a cargo del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 3 abril s/c v-11 mayo.

---

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo y en los autos caratulados: «Defensa Agrícola, contra Juan Bianucci cobro de pesos» se cita llama y emplaza al mencionado Bianucci, para que comparezca a este Tribunal dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Rosario, Marzo 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 3 abril s/c v-11 mayo.

---

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo, y en el juicio seguido por el señor Procurador Fiscal, contra Luis Correa, por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al mencionado infractor Correa, clase 1897, matrícula 1121 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría, Rosario Marzo 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 3 abril s/c v-11 mayo.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a la mujer EUSEBIA PASTORINI, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E-3 Abril S/C-v-11 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Fama, Armando Malheiros, Fausto González, José Capucho, Emilio Fernández y José Visionga, en el sumario que se les sigue al primero por hurto; al segundo por defraudación; al tercero por quiebra y por robo los demás, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del suscripto a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Lavalle esquina Talcahuano tercer piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario
E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BARCALA, ANTONIO GOZZI, y JOSE FLORIDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1919.
E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE TROTS acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente; al procesado Luis Fossa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E. 2 abril s/c v-10 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez; cítase a JUAN VALLA para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 4 abril s/c-v-12 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. R. Ortiz de Rozas; interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Lucía Carusso por defraudación y Antonio Bernial por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia: tercer piso.
E. 2 abril s/c v-10 mayo.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO KROMBERG, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 31 marzo s/c -v-7 mayo

---

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra Juan Santos López, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Juan Santos López, clase 1897, matrícula 556, Distrito Militar 334, para que comparezca a este Tribunal en cualquier día de audiencia dentro de los treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Rosario Marzo 12 de 1919 — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 26 marzo s/c. v- 2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Di Giorno (a) «El tano Pascual», acusado de robo, atentado con armas a la autoridad y disparo de arma de fuego. Vicente Mannini, Pedro Valerio Eluchans (hijo), Eduardo Fernández Fonst y Juan Benielli, de defraudación, Marta Pérez, Lina o Adelina Ares, (a) «La galiega» y Félix Rossi, de hurto, Antonio Oviedo, de hurto, y defraudación, Miguel Perelli y Rafael Vila, de estafa, Guillermo Oertling, de falsificación de documento, y Bernardino López Pardo, de quiebra culpable, y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del suscrito a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Lavalle esquina Uruguay, Palacio de Justicia tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BETTY FASSE a fin de que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. —Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO DURLER, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J Guerello, secretario.

E. 21 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maibrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a SIMON STURLA y PEDRO LOPEZ CARRERA por defraudación y a MARCELO LABOURDETTE, por el de depositario infiel para que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 21 Marzo S/C-v-29 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida a instancias del Señor Procurador Fiscal, contra José B. Pérez (ex encargado de la Estafeta de Chapuy), cobro de pesos se cita, llama y emplaza al mencionado José B. Pérez, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales s no compareciere. — Secretaría, Marzo 10 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 20 marzo s/c -v-25 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos Jacinto E. Gómez, Juan Clemente Burzano, Félix González y Segundino Fernández, para que dentro del término de 30 días por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria y tomar la participación que les corresponda en las querellas que respectivamente les ha iniciado el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 8129. — Rosario, Marzo 8 de 1919. — Quintin Munuce, secretario

E 20 marzo s/c -v-26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y al fin de que comparezcan a estar a derecho en los respectivos sumarios, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: Juan Monti, por quiebra; Laureano Alonso Pérez, Meliton J. Vignale y José Rodríguez González, por enagenación maliciosa de bienes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Arturo R. Castañeda, secretario.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E. 14 marzo s/c v-25 abril

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1,20 metros, eslora 3,65 metros, y puntal 0,43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar, donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga baja 0,97 metros, centro 1,53 metros, puntal 0,47 metros; proa 0,90 metros, eslora 3,28 metros; tiene una sóla bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 1185, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia del Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro, ribeteada de lata, eslora, 4,25 metros; manga 1.15 metros, y puntal 0,48 metros, le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-22 mayo.

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura y por tenerse conocimiento de haber fallecido su representante, don Ezequiel Dutignac, se cita y emplaza, por el término de diez días a contar de la primera publicación del presente a los señores John Fischer, Eduardo Pini y Edgar Vorwerk, para que dentro de aquél término efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de pesos 1.800 moneda nacional, que les ha sido fijada en los siguientes expedientes: F. 3228-1905, F. 3229-1905, P. 3234-1905 y V: 3235/1905, para atender los gastos de mensura correspondientes a las estacas «Josefina», «Arana», «Estrella» y «Moreno», relativas al criadero de cobre «Abundancia», situado en el Territorio del Neuquén, que habían solicitado en dichos expedientes, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos conforme a las disposiciones de la Ley 10.273 (artículo 14). — Buenos Aires, Abril 21 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe.

v-3 mayo.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, recaída en el Exp. E-1926-1906, se hace saber a la «Compañía Minas de oro del Neuquén», por ignorarse su actual domicilio, que se le ha fijado un plazo de diez días a contar de la primera publicación del presente, para que formule las observaciones que juzgue del caso en vista de la declaración hecha oportunamente por los señores Jesús M. Espeche, Arturo S. Torino, Antonio M. Lynch y Germán Frers, en el expediente citado, de que la estaca del criadero que no se confirmó.—Se le en el territorio del Neuquén, y solicitado por ellos en dicho expediente, lo había sido para esa Compañía, declaración que se confirmó. — Se le hace saber asimismo, a la Compañía que la resolución aludida establece que los interesados deberán depositar en el plazo de diez días la suma de $ 1.800 moneda nacional para atender los gastos de mensura correspondientes, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de sus derechos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 10273 (Art. 14). — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, secretario.

-v- 1° mayo

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, recaída en los expedientes que a continuación se indican, se cita y emplaza por el término de diez días a contar de la primera publicación del presente, a las personas que también se indican, para que dentro de aquel término efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de $ 1.700 que se ha fijado para la mensura correspondiente a las estacas minas solicitadas por ellos y referentes a los criaderos de carbón «Sioggel» y «Esperanza», situados en el Territorio de Tierra del Fuego, don Domingo Canales, en su carácter de representante de los señores Juan A. Rossi (Exp. R-597-1897) estaca del criadero «Sioggel»; Carlos R. Rossi (Exp. 595-1897) estaca del mismo criadero; Joaquín Tavie Castro (Exp. C-594-1897) estaca del mismo criadero; Aurelio Cotapos (Exp. C-592-1897) estaca del mismo criadero y Nemesino Cotapos (Expediente C-593-1897) estaca del mismo criadero C. Beccar y Compañía (Exp. B-537-1897) estaca del criadero «Esperanza» Juan Pablo Córdoba y Cía., (Exp. C-546-1897), estaca del mismo criadero; y Javier Romero y Cía., (Exp. C-548-1897) estaca del mismo criadero. Asimismo, deberán efectuar la reposición de sellos adeudada en cada expediente. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, secretario.

-v- 1° mayo

## PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

## Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 66821




Abril 14 de 1919. — De Roza y Guerdile. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2530.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta N° 66822




Abril 14 de 1919. — Einar K. With: — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N° 2534.

E. 24 abril-v-29 abril.

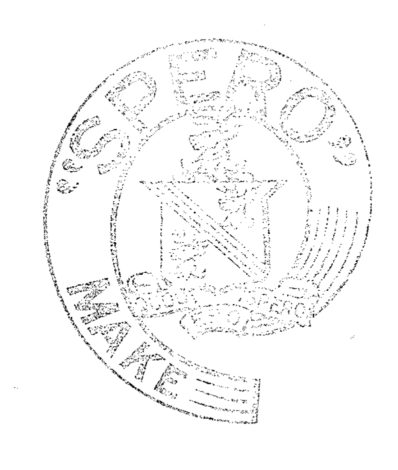
Acta N° 66824

PIPIOLA

Abril 14 de 1919. — Merello Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2385.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta N° 66825




Abril 14 de 1919. — Richard Haworth y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2567.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66839



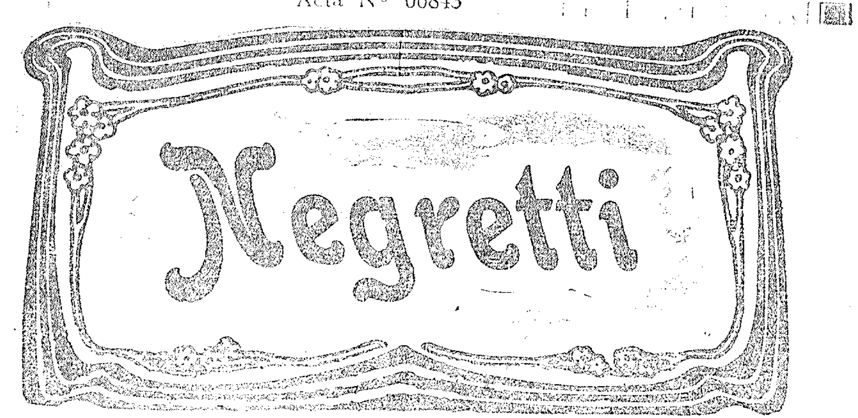

Abril 15 de 1919. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (renovación). — Aviso Nº 2611. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66841



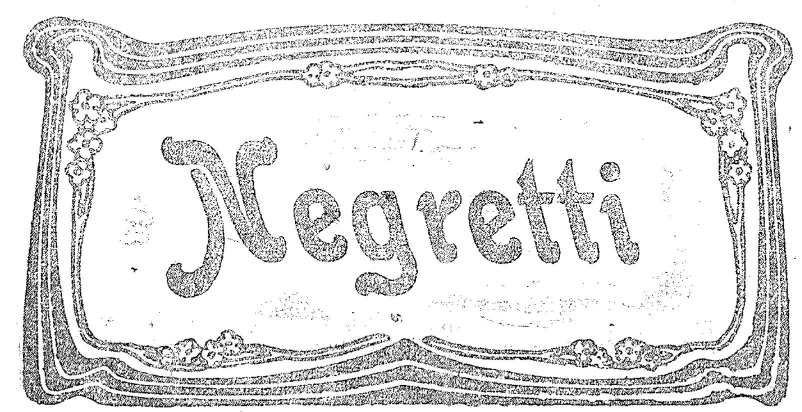

Abril 15 de 1919. — Cervecería Palermo (Sociedad Anónima). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2604. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66842




Abril 15 de 1919.—Cervecería Palermo Sociedad Anónima. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2605. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66843




Abril 15 de 1919. — Colombo Berra y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2608. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66844

Negretti

Abril 15 de 1919. — Colombo Berra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2609. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66845




Abril 15 de 1919. — González Bardi y Padilla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2606. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66846




Abril 15 de 1919. — González, Bardi y Padilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2607. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66847




Abril 15 de 1919. — José Alvárez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2610. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66864



Abril 15 de 1919. — Rivas y Puelles. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2601. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 61575

# Walkinease

Abril 12 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 2613.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 65787




Abril 11 de 1919. — Societá Anónima Lubrificanti Ernesto Reinach. — Para distinguir guarniciones para tubería para vapor, agua y gas, de la clase 4 (renovación). — Aviso Nº 2173.

E. 24 abril-v-29 abril.

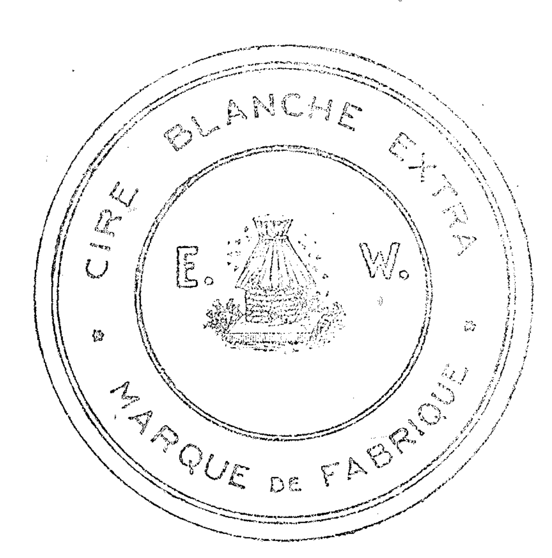
Acta Nº 66819




Abril 14 de 1919. — De Rosa y Guerdile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2531.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66823




Abril 14 de 1919. — Ernesto Wadel. — Para distinguir cera para uso farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 2533.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66832




Abril 14 de 1919. — Daniel Benee y Cía. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso Nº 2566.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66826

# "NUTROSA"

Abril 14 de 1919. — Guillermo Farber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2568.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66833

# "CHICAGO"

Abril 14 de 1919. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2565.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66834

# ARAGON

Abril 15 de 1919. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 con excepción de aceites comestibles (renovación). — Aviso Nº 2545.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66835




Abril 15 de 1919. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 2546.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66838




Abril 15 de 1919. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (renovación). — Aviso Nº 2512.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66840




Abril 15 de 1919. — Cervecería Palermo (Sociedad Anónima). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2603.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66820




Abril 14 de 1919. — De Rosa y Guerdile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2532.
E. 21 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66806



Abril 11 de 1919. — Carlos Bancalari y Cía. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso Nº 2490.
E. 21 abril -v- 29 abril

Acta Nº 66782

BROOKS

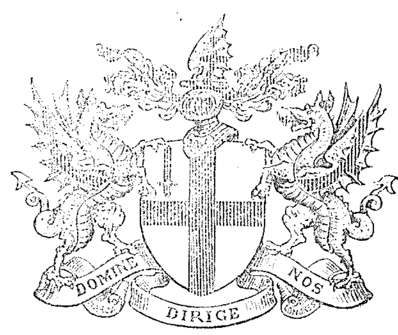
Abril 11 de 1919. — J. B. Brooks y Co. Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2478.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66785



Abril 11 de 1919. — Fruited Cereal Co. — Para distinguir alimentos de frutas y cereales combinados de la clase 22. — Aviso Nº 2174.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66780




Abril 11 de 1919. — The Eufer Oil Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2479.
E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66807

HUGHES

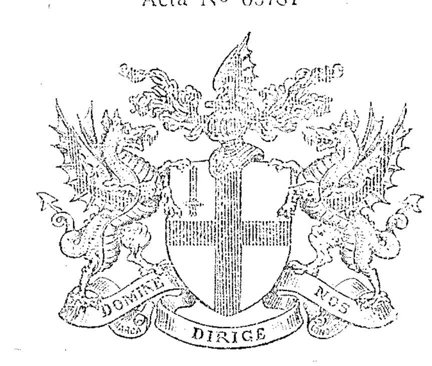
Abril 11 de 1919. — Edison Electric Appliance Company Incorporated. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2505.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66808



Abril 11 de 1919. — Mariano Planas. — Para distinguir hilos y torcidos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2503.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66781




Abril 11 de 1919. — The Eufer Oil Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2175.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66784

HARMONY

Abril 11 de 1919. — The Cosmos Engineering Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2468.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66783




Abril 11 de 1919. — The Cosmos Engineering Company. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2467.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66805



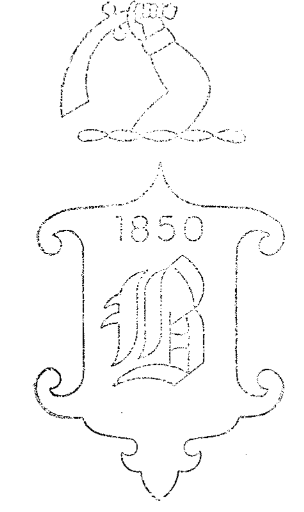

Abril 11 de 1919. — The Lamson Paragón Supply Company Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2512.
E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66776

GREYLOCK

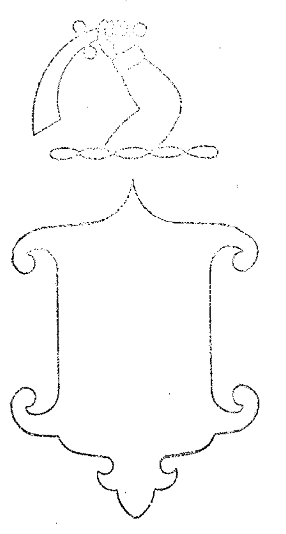
Abril 11 de 1919. — L. L. Brown Paper Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2472.
E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66777




Abril 11 de 1919. — L. L. Brown Paper Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18 — Aviso Nº 2470.
E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66778



Abril 11 de 1919. — L. L. Brown Paper Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18 — Aviso Nº 2469.
E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66779

ADVANCE

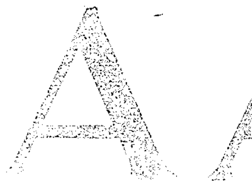
Abril 11 de 1919. — L. L. Brown Paper Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2471.
E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66786

DAIMLER

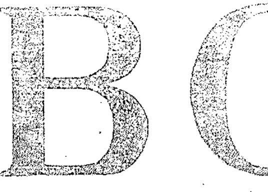
Abril 11 de 1919. — The Daimler Company. Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2479.
E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66788




Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Con excepción de cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones. — Aviso Nº 2454.
E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66789



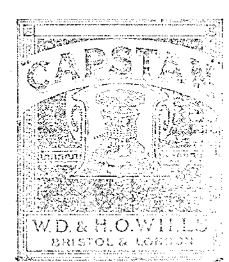

Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2455.
E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 43040

MAR LIBRE

Octubre 20 de 1913. — Pascual Longo. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 2441.
E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66772




Abril 11 de 1919. — British American Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabacos en general, cigarrillos y cigarros de la clase 21 — (renovación). — Aviso Nº 2502.
E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66775

ESTIBADOR

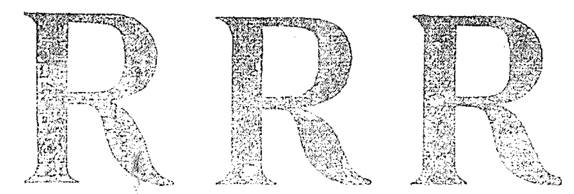
Abril 11 de 1919. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2477.
E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66790

DDD

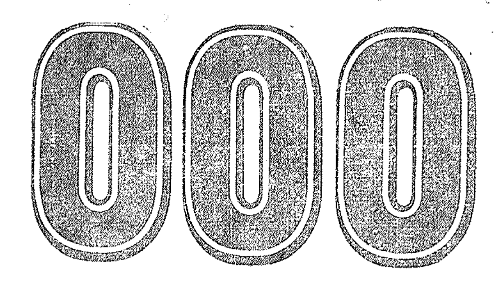
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Con excepción de cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones. de la clase 15. — Aviso Nº 2463. E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66791



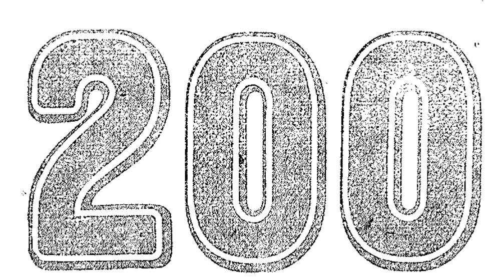

Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Con excepción de cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones. de la clase 15. — Aviso Nº 2450. E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66792



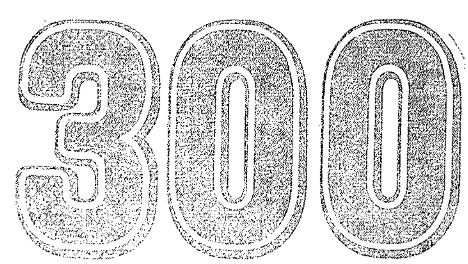

Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2459. E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66793



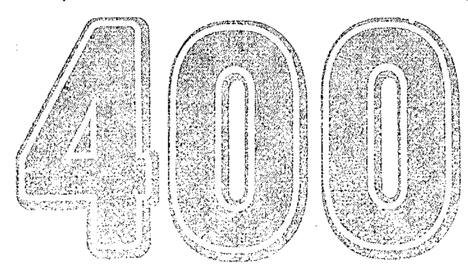

Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2464. E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66794




Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2456. E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66795



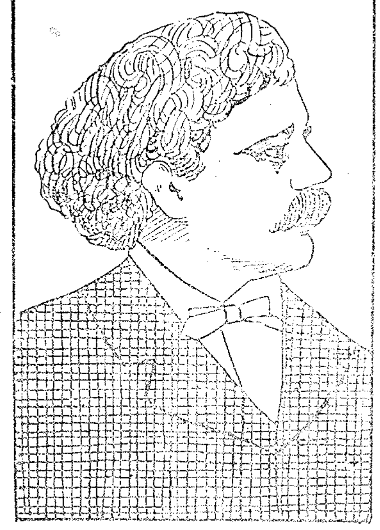

Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2451. E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66809

AMP

Abril 11 de 1919. — Mariano Planas. — Para distinguir hilos y tejidos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2504. E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66837




Abril 15 de 1919. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 2548. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66848

Apperson

Abril 15 de 1919. — Apperson Bros. Automobile Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2577. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66849

"Rushure wear brook"

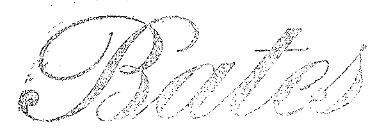
Abril 15 de 1919. — Farnsworth-Hoyt Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2578. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66850




Abril 15 de 1919. — Farnsworth-Hoyt Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2579. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66851




Abril 15 de 1919. — Bates Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2580. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66853



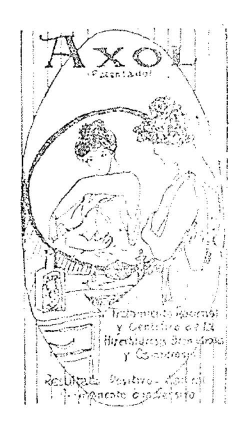

Abril 15 de 1919. — The M. W. Dunton Company. — Para distinguir material fundente para soldar, de la clase 4. — Aviso Nº 2582. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66852

PALMER

Abril 15 de 1919. — Otis Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2581. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 62637




Junio 17 de 1918. — Pablo Caivano. — Para distinguir perfumería y preparaciones de tocador en general, de la clase 16 (modificada). — Aviso Nº 2507. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66810

Pasteurizador

"MARTÍN"

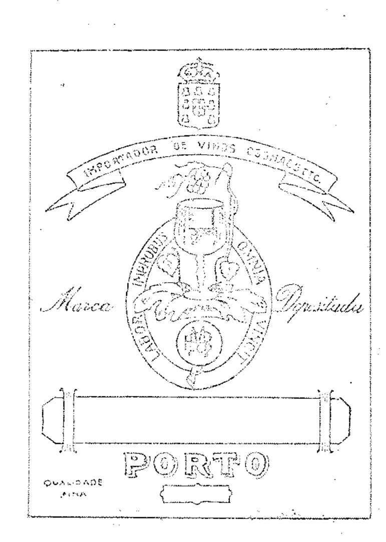
Abril 14 de 1919. — Luis Aischmann y Cía. — Para distinguir aparatos de pastorizar líquidos en general, de la clase 5. — Aviso Nº 2528. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66811

DENTOL

Abril 14 de 1919. — A. Champigny y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (renovación). — Aviso Nº 2535. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66812



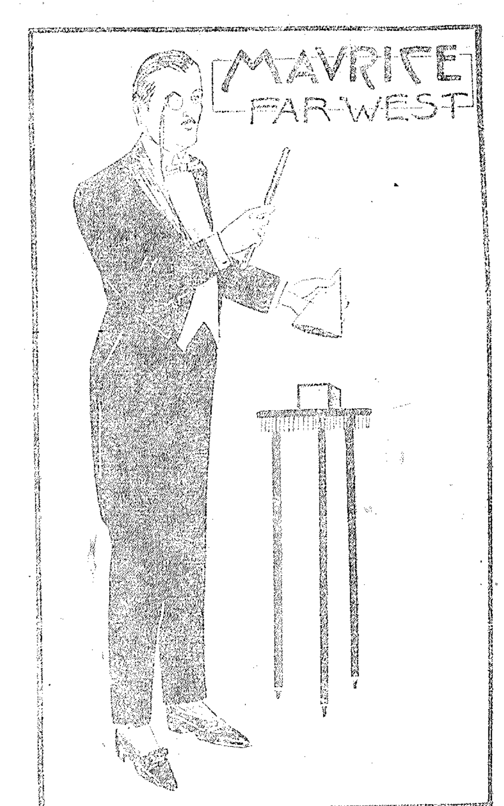

Abril 14 de 1919. — Manuel Beresiartú. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso Nº 2538. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66814

TIGRE

Abril 14 de 1919. — Agar, Cross and Co. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 2[illegible]. — Aviso [illegible] E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66871




Abril 15 de 1919. — Mauricio Berard Reymond. — Para distinguir artículos de fantasía, joyería falsa, juegos de magia, naipes, ornamentos de iglesia, cristalería, artículos de bronce y metales no preciosos y juguetería, de la clase 9. — Aviso Nº 2594.

E. 24 abril-v-29 abril.

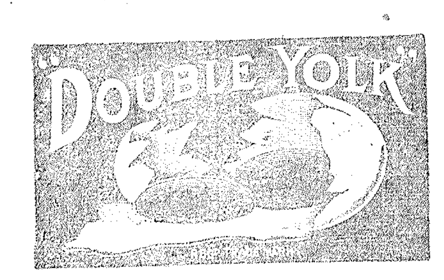
Acta Nº 66874




Abril 15 de 1919. — Lee Tire y Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 2619.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66875




Abril 15 de 1919. — A. S. Price y Company, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2616.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66852




Abril 15 de 1919. — The Cooper Medicine Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2591.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66866

TRAPICHE

Abril 15 de 1919. — Benegas Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 2496.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66863

YOST

Abril 15 de 1919. — The Yost Typewriter Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2600.

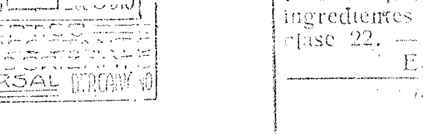
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66865

Abril 15 de 1919. — Benegas Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 2497.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66868




Abril 15 de 1919. — Pablo Calvano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2508.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66857

Abril 15 de 1919. — Pablo Calvano. — Para distinguir perfumería y preparaciones de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2506.

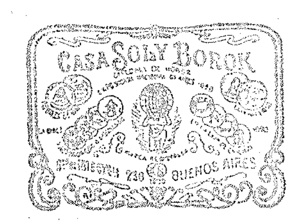
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66869

Abril 15 de 1919. — Soly Borok. — Para distinguir prendas de vestido, de calzado y de cubrir la cabeza, impermeables, de la clase 16. — Aviso Nº 2111.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66870




Abril 15 de 1919. — Soly Borok. — Para distinguir prendas de vestido, de calzado y de cubrir la cabeza, impermeables, de la clase 16. — Aviso Nº 2112.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66872




Abril 15 de 1919. — Morris y Jeemans Limited. — Para distinguir pinches, alfileres, agujas, horquillas y abrochadores en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2617.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66873

LIFE SAVERS

Abril 15 de 1919. — Mint Products Company, Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2618.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66831

EL REY

Abril 14 de 1919. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 2560.

E. 24 abril-v-29 abril.

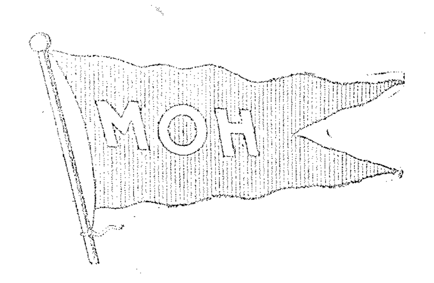
Acta Nº 66857




Abril 15 de 1919. — Dill y Collins Co. — Para distinguir papeles en general, de la clase 38. — Aviso Nº 2586.

E. 24 abril-v-29 abril.

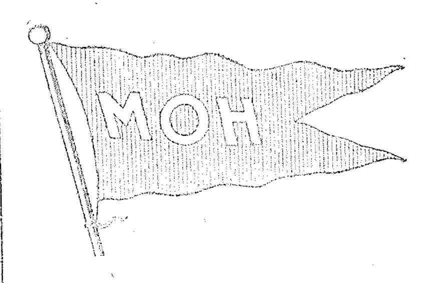
Acta Nº 66859




Abril 15 de 1919. — Marden, Orth y Hastings Corporation. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2588.

E. 24 abril-v-29 abril.

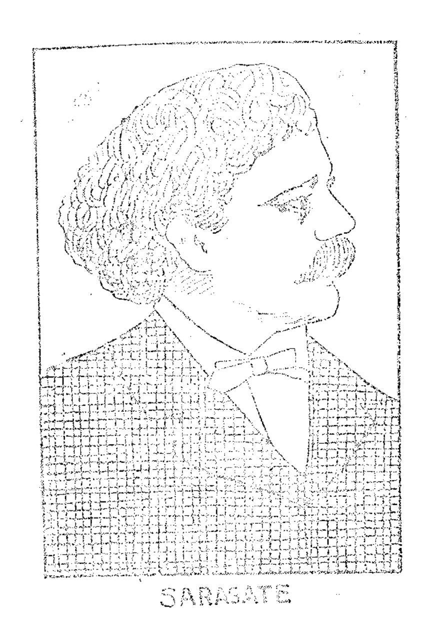
Acta Nº 56858




Abril 15 de 1919. — Marden Orth y Hastings Corporation. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrías, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2587.

E. 24 abril-v-29 abril.

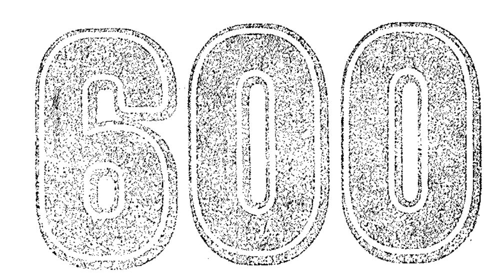
Acta Nº 66836




Abril 15 de 1919. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (renovación). — Aviso Nº 2547.

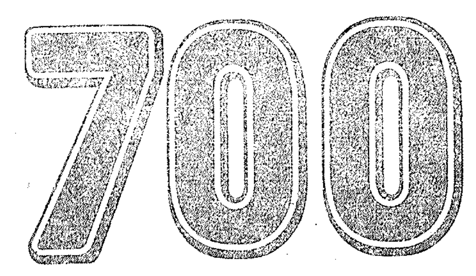
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66796



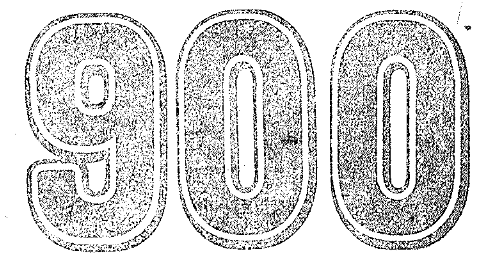
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2452.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66797



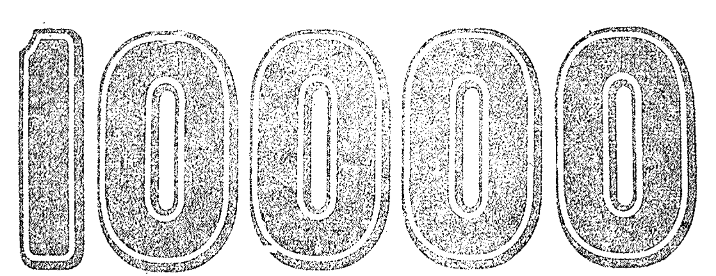
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2458.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66798



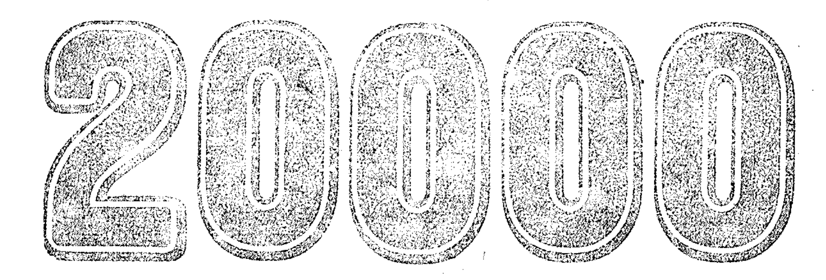
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2453.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66799



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2465.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66800



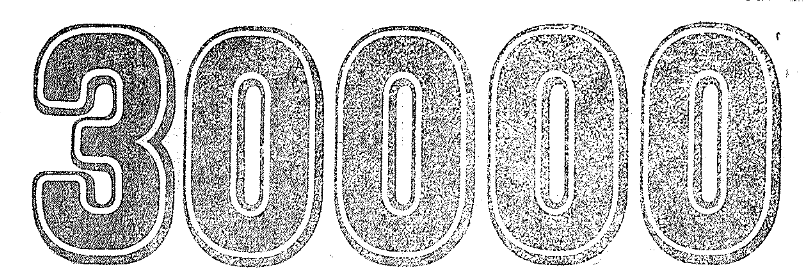
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2461.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66801

20000

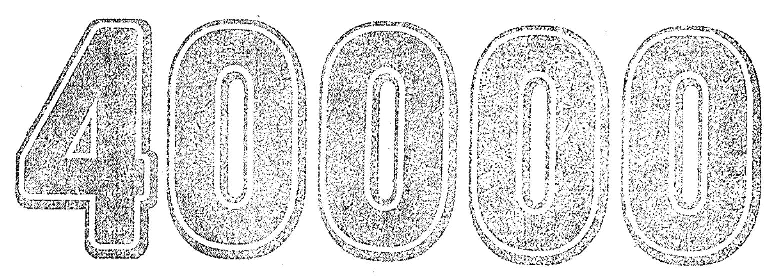
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2460.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66802



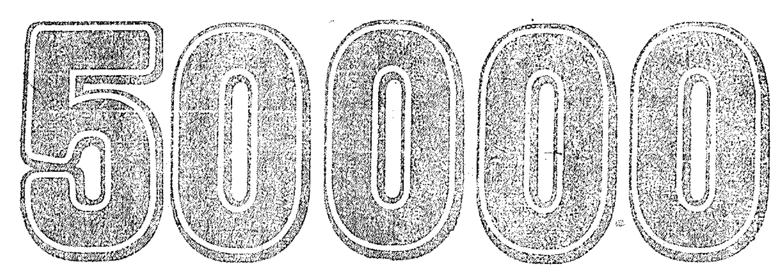
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2466.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66803



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2462.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66804



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2457.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66773




Abril 11 de 1919. — Agar Cross and Co. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Renovación). — Aviso Nº 2500.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66774




Abril 11 de 1919 — Agar Cross and Co. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos apara tos y accesorios eléctricos para producir, fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, sin hilos de la clase 20. — (Renovación). — Aviso Nº 2501.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66827

**PEÑAFLOR**

Abril 14 de 1919. — Romero Hermanos y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2544.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66828

**RITZ**

Abril 14 de 1919. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2563.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66829

**RITZ**

Abril 14 de 1919. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2562.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66860



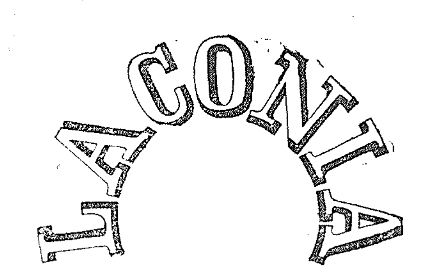

Abril 15 de 1919. — The Standard Optical Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2589.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66830

**WARRIOR**

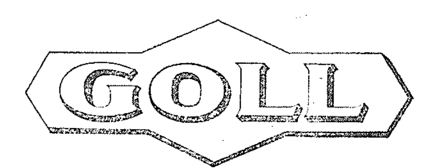
Abril 14 de 1919. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2561.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66851




Abril 15 de 1919. — Pappercit Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2590.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66854




Abril 15 de 1919. — Mc. Dougall Paint Co. Inc. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, maquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 2583.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66818

**ROK**

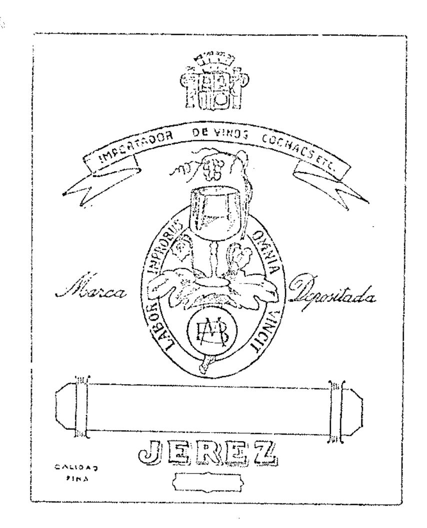
Abril 14 de 1919. — D. Anderson y Sons Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural ó preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2536.
E 25 de Abril -v- 30 de Abril

Acta Nº 66855

**PEERLESS**

Abril 15 de 1919. — John R. Evans y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 2584.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66813




Abril 14 de 1919. — Manuel Berestartú. — Para distinguir vinos de jerez, de la clase 23. — Aviso Nº 2539.
E 25 de Abril -v- 30 de Abril

Acta Nº 66815

**MANGUINHOS**

Abril 14 de 1919. — Isaac Elbas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticulturas, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2541.
E 25 de Abril -v- 30 de Abril

Acta Nº 65816

**MANGUINHOS**

Abril 14 de 1919. — Isaac Elbas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2542.
E 25 de Abril -v- 30 de Abril

Acta Nº 66817

**FERRO-ROK**

Abril 14 de 1919. — D. Anderson y Sons Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2537.
E 25 de Abril -v- 30 de Abril

Acta Nº 66856




Abril 15 de 1919. — John R. Evans y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 2585.
E. 24 abril-v-29 abril.

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional